

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A139/1997, del ramo de Administración del Estado (Ministerio de Fomento), Madrid,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 18 de noviembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A139/1997, del ramo de Administración del Estado (Ministerio de Fomento), Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de reintegro de la cantidad no justificada con motivo de una Comisión de servicios en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, produciéndose un descubierto por importe de 28.159 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos presentándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—67.715-E.

Actuaciones previas número 387/1994, ramo Correos, en Las Palmas, seguidas contra don Fernando Suárez Carrillo,

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán Delegada Instructora.

Madrid, a 19 de noviembre de 1997.

Dada cuenta; habiéndose requerido a don Fernando Suárez Carrillo, en la cuantía de 8.625.050 pesetas, para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance, más los intereses legales correspondientes, calculados, asimismo, de forma previa y provisional, que en este momento procesal se estiman en 4.232.164 pesetas, en las actuaciones a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre el particular, el embargo preventivo de dinero, valores, bienes muebles e inmuebles y sueldos del citado señor Suárez Carrillo, con documento nacional de identidad número 43.243.836, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer, ante esta Delegada Instructora, y dentro del plazo

de cinco días, el recurso previsto en el artículo 48, apartado 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución a don Fernando Suárez Carrillo, así como al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas.

Dado que don Fernando Suárez Carrillo se encuentra en ignorado paradero, notifíquese esta resolución, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Fernando Suárez Carrillo.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno (firmado y rubricado), la Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—67.712.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares, bajo el número 340/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra otra y la mercantil «S. H. C. Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.176.383 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores para tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien de la subasta es:

Segunda planta, izquierda, de oficinas del edificio número 3, sector U. P. 8. Se trata de un local de oficinas, en regular estado de conservación, con una superficie de 98,4 metros cuadrados, y se compone de dos aseos (señoras y caballeros), cuatro despachos y un recibidor. El local está compartimentado mediante tabiques de obra. Esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.432, libro 91, finca número 8.521. Esta propiedad también es conocida como la finca número 36, del polígono industrial «Aida», carretera N-II, kilómetro 43,5, del término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación en forma a la compañía mercantil «S. H. C. Española, Sociedad Anónima», en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.718.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 202/1996, a instancias de Caja Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don José Enrique Pazos Veles y doña María del Carmen Fullana Canet, con domicilio en la calle Juan Gil Albert, 49, de Alcoy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso tercero de la calle Buades, número 121, de Alicante. Tiene una superficie de 70,75 metros cuadrados útiles. Finca registral 87.354 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Tipo para primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—67.671.

ALMENDRALEJO

Edicto

Dña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 211/1990, sobre juicio ejecutivo, a instancia de CAIMESA, contra «Excarne, S. C. L. S.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001721190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y su valor

Un 30,01 por 100 de la participación indivisa de la tierra o solar destinado a la construcción de un matadero industrial, hoy terminado e instalado en Cáceres, a los sitios denominado «Junquillo» y «Cardenillo», con una superficie aproximada de 30.000 metros cuadrados. Inscrita en el libro 669, folio 127, finca registral número 13.018-N, inscripción quinta.

Precio de tasación, 117.446.813 pesetas.

Bienes muebles que se sacan a subasta:

1. Vehículo «Avia», CC-3648-D, con aparato Prigi Col de R-12, y furgón aislado. Tipo, 175.000 pesetas.

2. Vehículo camión «Ebro», BI-5000-V, no consta como de la industria.

3. Báscula-puente, marca «Montaña», de 50 toneladas. Tipo, 150.000 pesetas.

4. Vitrina frigorífica «Arévalo», de tres cuerpos. Tipo, 100.000 pesetas.

5. Báscula digital «N. E. C.», electrónica. Tipo, 85.000 pesetas.

6. Caja registradora «Casio», modelo 5115 FR, número 2302732. Tipo, 125.000 pesetas.

7. Picadora de carne «Moba». Tipo, 50.000 pesetas.

8. Mezcladora «Stridhs», número 7442/74, con su motor. Tipo, 25.000 pesetas.

9. Llenadora «Maynca». Tipo, 17.500 pesetas.

10. Cortadora de huesos «Mobba», número 136404. Tipo, 30.000 pesetas.

11. Grapadora de pedar (fuera de uso). Tipo, 1.500 pesetas.

12. Mesa lineal de despiece de 12 metros, con motor 3 CV. Tipo, 36.000 pesetas.

13. Mesa giratoria escogidos magros. Tipo, 50.000 pesetas.

14. Descortezadora tocinos «Lain», de 5 CV. Tipo, 125.000 pesetas.

15. Báscula «Mobba», de 150 kilogramos, y plataforma 60 x 40 centímetros. Tipo, 150.000 pesetas.

16. Instalación frigorífica de R-717 (amoniaco). Tipo, 2.500.000 pesetas.

17. Cuba escaldado «Hans T. Moller». Tipo, 50.000 pesetas.

18. Peladora porcinos «Banks». Tipo, 90.000 pesetas.

19. Mesa salida peladora cuelgue «Procinos». Tipo, 25.000 pesetas.

20. Lavadora reparadora «Teonalsa». Tipo, 45.000 pesetas.

21. Chamuscadora «G.L.P. -Tecnalsa». Tipo, 85.000 pesetas.

22. Secadora de cerdos «Tecnalsa». Tipo, 50.000 pesetas.

23. Sierra «Best-Donovar». Tipo, 95.000 pesetas.

24. Sierra «Quick», número 132. Tipo, 85.000 pesetas.

25. Carretilla transportadora «Eléctrica Fenwick». Tipo, 225.000 pesetas.

26. Limpiadora de patas «Medema», 25 CV. Tipo, 50.000 pesetas.

27. Peladora patas «Medema», de 15 CV. Tipo, 40.000 pesetas.

28. Dos limpiadoras de callos «Medema», de 6 CV CU. Tipo, 60.000 pesetas.

29. Veinticinco camale jamones acero galvanizado. Tipo, 25.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—67.580.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 147/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por «Geología Hornigón y Suelos de Almería, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 3.123.414 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.666.205 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 antes aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo E, en planta de ático o sexta alta, señalado con el número 23 de los elementos individuales de la casa número 24, en la actualidad número 32, de la calle Gerona, de esta capital. Ocupa una superficie total construida de 276 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo F y el patio existente al fondo de este edificio que parte de la primera planta alta y el distribuidor de planta; al este, el callejón de servidumbre; al sur, la calle Gerona; al oeste, el distribuidor de planta, al cual tiene dos puertas casa de don José Rocafull y un patio, haciéndolo interiormente por todos los vientos con dos patios. Tiene anexo una terraza no edificable, en su fachada, que se comprende en los linderos antes expresados en toda la longitud del edificio a la calle Gerona.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 170 vuelto, tomo 1.609, libro 892 de Almería, finca número 37.425-N, inscripción cuarta.

Valorada para subasta en 12.480.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.641.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra sociedad Sabl-Juan José Bueno Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 134, en término de Rivas-Vaciamadrid, perteneciente a la manzana número 1 del polígono industrial denominado «Santa Ana». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 1.109, libro 96 de Rivas-Vaciamadrid, folio 21, finca número 6.560.

Tipo de subasta: Es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 39.100.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—67.760.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Carrasco Bohorquez y doña Marcelina Barrio Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Rivas Vaciamadrid, en el sector B, del polígono 7, de Santa Mónica, en la parcela número 5, calle Borox, número 33, vivienda unifamiliar adosada con una superficie construida de 224 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja, alta y ático, dicha vivienda se encuentra ubicada sobre parcela con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.094, libro 94, folio 20, finca 6.362.

Tipo de subasta: 30.246.381 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—67.702.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña Isabel Guerra Baeza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Gopar González y doña Ana María Perdomo Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018030495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Bungalow unifamiliar de una planta, sito en playa de Matagorda, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 66 metros 78 decímetros cuadrados y una terraza y solana con una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias, tomo 954, libro 224, folio 2, finca número 25.800.

2. Bungalow unifamiliar de una planta, sito en playa de Matagorda, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 66 metros 78 decímetros cuadrados y una terraza y solana con una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias, tomo 954, libro 224, folio 4, finca número 25.802.

Tipo de subasta: Para el inmueble señalado con el número 1: 15.136.000 pesetas.

Para el señalado con el número 2: 15.114.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 7 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Isabel Guerra Baeza.—El Secretario.—67.795.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las diez horas de los días, para la primera, el día 14 de enero de 1998; para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 16 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 142/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Morales Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, sito en Maneje, calle Muyay, término municipal de Arrecife. La planta baja, donde se encuentra la escalera de acceso a la planta alta, consta de una vivienda, que tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados, y se compone de salón, cocina, tres dormitorios, baño, patio y terraza. La planta alta consta de otra vivienda, que tiene de superficie construida 155 metros cuadrados, y se compone de salón, cocina, tres dormitorios y baño. Está construida sobre un solar de 160 metros cuadrados de superficie, que se conoce como parcela 38, manzana F, letra B, de la urbanización «Los Geranios», en Alta Vista. Inscripción: Pendiente, inscrita la parcela al tomo 1.110, folio 158, finca número 6.945.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—67.722.

BARCELONA

Edicto

Don Juan M. Ávila de Enciso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo, número 757/1996.B, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor A. Anzizu, contra don Rogelio Alonso Humanes y doña Antonia Siguero Burgos, cuantía 2.225.442 pesetas, habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las once horas; para la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 20 de abril de 1998, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 20.736.750 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/757/96, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá los deudores librar el bien, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda puerta cuarta, piso primero, del edificio sito en el término municipal de Esplugues de Llobregat, que tiene dos frentes, uno a la calle Serra del Montsec, donde le corresponde los números 38, 40 y 42. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, dormitorio principal con un baño en su interior, tres habitaciones, cuarto de baño y estar-comedor. Tiene una superficie útil total de 96,45 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.318, libro 408 de Esplugues de Llobregat, folio 25, finca número 23.155.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan M. Ávila de Enciso.—67.693.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1996-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de L'Institut Català del Credit Agrari, representado por el Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Huertas Salces, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0948-0000-18-0355-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana: Edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza de Nou, compuesto de dos plantas, denominadas planta baja, de superficie construida 2.029 metros 39 decímetros cuadrados, dedicada a almacén; y planta piso, de superficie construida 2.029 metros 39 decímetros cuadrados, donde están situadas las oficinas, obradores, control de calidad, laboratorios, etc. La planta piso consta de las siguientes partes: 1) Oficinas, con divisiones perfilera oculta. 2) Laboratorios. 3) Sanitarios y vestuario marketing. 5) Obradores y anexos. 6) Salón comedor laboral. La escalera exterior de emergencia es de hierro. Se halla edificado en una porción de terreno de forma irregular, de superficie 2.029 metros 39 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con otra finca propiedad de la misma «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima»; sur, con plaza de Nou; este, con «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», y oeste, en parte con «Inmobiliaria Bacama, Sociedad Anónima» y, en parte, con «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el volumen 2.587, sección Sants-1, folio 157, finca número 5.898, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 606.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores González Santamaría.—67.753.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo número 704/1994, sección 1, promovidos por «Sociedad Anónima Jover's» contra don Jordi Tubert Clavell (y herederos o causahabientes de don Jordi Tubert Clavell), en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1998, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demanda los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así, sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número 27, piso ático, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa señalada con los números 19, 21 y 23 de la calle de

Sant Antoni Maria Claret de Barcelona, y tiene su acceso por la escalera y el portal número 19 de dicha calle. Extensión, 61,95 metros cuadrados más 10,68 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 205 de Gracia, folio 211 y finca número 10.757-N.

Valorada en la suma de 5.949.697 pesetas.

Valorada la plena propiedad de una mitad indivisa y cuarta parte del usufructo de la restante mitad indivisa. Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Fidalgo Iglesias.—67.650.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

En méritos de lo dispuesto en resolución de fecha 21 de octubre de 1997, dictada en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra de la mercantil «Erebus, Sociedad Anónima», con el número de autos 123/1997-2.ª, se convoca a los acreedores de la misma para que el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 5 de enero de 1998, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos, nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—67.654-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de La Caixa, contra doña Raquel Farago Melón y don José Rodríguez Rodríguez, representados por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Raquel Farago Melón:

Urbana número 17, piso 2.º, puerta 3.ª de la calle Juan de Garay, números 1 y 3, esquina a la calle Trinxant, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 833, libro 833, folio 84, finca número 36.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, entresuelo, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la forma indicada

en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.613.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.093/1995-C, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Compagnie Europenne de Centre Comerciaux et d'Investissement, Sociedad Anónima», y «Gauro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Urbana número 23. Piso primero puerta D, del bloque 122 de la escalera o portal 122, sito en San Adrián del Besós, con frente a la calle Mare de Deu del Carme, números 120, 122 y 124; ocupando una superficie de 112,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santa Coloma, tomo 964, libro 183, folio 158, finca número 13.773, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 13.947.660 pesetas.

Finca número 915-N. Municipio de San Adrián del Besós (Barcelona), carretera La Catalana, esquina calle K, hoy Cristóbal Colón; superficie, 109,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.055, libro 215, folio 186, finca número 915-N.

Tasada en la cantidad de 4.382.610 pesetas.

Finca número 1.375. Municipio de San Adrián del Besós (Barcelona), calle Rey Don Pelayo, núme-

ro 3, en la actualidad número 5; tiene una superficie de 199,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 934, libro 170, folio 224, finca número 1.375.

Tasada en la cantidad de 7.686.600 pesetas.

Finca número 674-N. Municipio de San Adrián del Besós (Barcelona), carretera La Catalana, número 26; tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.000, libro 196, folio 152, finca número 674-N.

Tasada en la cantidad de 5.871.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a las demandadas, caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—67.657.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, y con el número 62/1997-2, se tramita procedimiento de declarativo, menor cuantía, a instancias de don Saturnino Broch Torres, contra doña Piedad Martínez Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirve el presente edicto de notificación de las subastas a la demandada doña Piedad Martínez Velasco, en caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 6 en la planta primera: Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Infanta Carlota Joaquina (hoy Josep Terradellas), número 62, chaflán a la calle Entenza, destino vivienda; superficie, 88 metros 80 decímetros cuadrados. Registral 38.690-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 86, tomo 517, libro 512.

Valorada en 19.195.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—67.599.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 512/1997-4, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Pedro López Amorós, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.551.394 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas; caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo para la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números

8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta corriente número 0553, de la oficina 5734, del Banco Bilbao Vizcaya, una suma, no inferior, al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5 o piso primero, primera, en la planta tercera, de la casa señalada con el número 97, de la calle Marruecos, de esta ciudad, la cual tiene una superficie de 45,22 metros cuadrados. Y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y servicios sanitarios. Lindante: Frente, sur, con la calle Marruecos; izquierda, entrando, oeste, con la caja de escalera general y rellano de la misma por donde tiene su entrada; derecha, este, con M. Morales y J. Llusá; espalda, norte, con R. Moreno y A. Romá, y parte con don Bernardo Suñé mediante la proyección vertical del patio posterior del edificio; debajo, con la entidad número 3 o piso principal primera, y encima, con la entidad número 7 o piso segundo, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona (antes número 5) al tomo 2.318, libro 322 de Sant Martí de Provençals, folio 17, finca número 30.863 (antes número 25.286), inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—67.689.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 531/1997-E, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jornet Parellada y don Marcelo Morell Coll, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a

la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de febrero de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de abril de 1998, y hora de las diez treinta todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 5. Planta baja, local comercial, tienda quinta, de la casa números 347-349 de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona, barriada de Gracia; de superficie 269 metros cuadrados. Linda: Frente, planta baja y vivienda puerta segunda, parte portería, parte rampa de acceso a tienda sexta y parte calle Nápoles; derecha, entrando, parte rampa de acceso a tienda sexta, parte doña Ángela Barnusell Raurich y don Miguel Oliart Barnusell; izquierda, parte don Laureano López y otros, parte portería, parte ascensor, parte escalera segunda y parte tienda cuarta; fondo, doña Ángela Barnusell y don Miguel Oliart; debajo, tienda sexta, y encima, piso primero, puertas primera, segunda y tercera de la escalera segunda o derecha, entrando. Coeficiente: 5,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 101 de Gracia-A, folio 17, finca número 4.229-N, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de la presente, en 66.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—67.652.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1997-1.ª, promovidos por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Pomada Solsona y doña Alicia García Haro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de comparecer como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 061900018052897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Unidad número 44. Planta quinta, puerta primera. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, barrio de Sants, lugar «La Font», perteneciente al

conjunto «Estrellas Altas», y recayente a la calle Minería, donde está señalada con el número 22, y calle Nuestra Señora del Port, donde le corresponde el número 399. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 63 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con la puerta segunda de su misma planta y con la proyección vertical de la fachada sur del edificio; a la espalda, con el hueco de los ascensores y con la puerta letra D de su misma planta; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada este del edificio, y a la izquierda, con dicho rellano, con la escalera del inmueble y con el referido hueco de los ascensores.

Inscrita al tomo 2.286, libro 50 de Sants-1, folio 114, finca número 606 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—67.646.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.083/1990-1.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vanguard Tint, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Mitad indivisa de la finca sita en piso segundo, puerta primera, o de la izquierda, en planta segunda desde la baja del inmueble sito en Roda de Ter y en plaza Major, donde tiene señalado el número 13, y al que se accede mediante la entrada que abre a dicha plaza Major y escalera a tal fin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.642, libro 62 de Roda de Ter, folio 86, finca 2.773-N.

Valorada en 2.512.500 pesetas.

2. Nuda propiedad de la entidad número 1. Local sito en planta baja del edificio señalado de número 5 de la calle Joan Maragall de la villa de Roda de Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.734, libro 71 de Roda de Ter, folio 203, finca 1.437-N.

Valorada en 8.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—67.629-16.

BARCELONA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 201/1997-A, a instancias del Procurador don

Antonio Anzizu, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Joves Chale y don Juan Joves Chale, y en los que, en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle via Layetana, 2, 3.º, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en primera ni, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana número 4. Local comercial, planta baja, número 3, sito en calle Gomis, números 74-76, de Barcelona. Superficie de 36,30 metros cuadrados. Coeficiente del 2,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 736, folio 129, finca 47.396, inscripción segunda.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—67.655.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por la Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 138/1995-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jordi Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo García Ramos y doña Francisca Olaya Gallardo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final mencionado.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 27 de abril de 1998, a las once horas. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto antes del momento señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar; en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Número 16. Piso tercero, segunda, de la casa sita en el término de Sant Feliu de Llobregat, calle Juan Batllori, números 7 y 9. Vivienda que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 85,50 metros cuadrados. Coeficiente, 3,26 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.265, libro 150, folio 44, finca registral número 10.119.

Valorado en la cantidad de 7.730.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—67.638-16.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 785/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Cecilio García Cabrera y doña María Cañadas Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 544-18-785/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa números 102 y 104 de la calle Santa Rosalia, de la barriada de San Juan de Horta, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, de 53 metros útiles. Linda: Frente, proyección vertical de la calle; derecha, entrando, don José Goset; izquierda, piso segundo, segunda, rellano y hueco de la escalera y patio de luces, y fondo, rellano de la escalera, patio de luces y don Francisco Gaig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 930 del archivo, libro 930 de Horta, folio 22, finca registral número 16.807-N.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—67.648.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.009/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Eugenia Espech Badia y don Severino Morante Martínez, en reclamación de 7.238.016 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, librar el presente, a fin de hacer constar que lo que sale a subasta es la nuda propiedad de la finca registral 9.413, sita en Barcelona, calle Sicilia, 242.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.653.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1997-1.ª, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don David Tello Murga y doña Montserrat González Conde, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta; teniendo lugar la primera subasta el día 8 de enero de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 16.245.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 7.—Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta de la casa número 11 de la calle Iberia, de esta ciudad, barriada de Sans, destinado a vivienda; de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.043, libro 337, folio 217, finca número 13.859, inscripción tercera.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—67.634-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido.

Por el presente se hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1995, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, en representación de Caixa Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Allegue Peña y doña

Josefina Domínguez Rivas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00142/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 525 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Pontevedra, folio 18, finca número 8.502, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano-almacén, de una superficie útil de 45 metros cuadrados, y planta de vivienda, de superficie 99 metros cuadrados útiles, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, y unida a la misma un terreno descubierto, formando una sola finca, de 12 áreas 82 centiáreas, al sitio de Riolongo, Calvario u Oureiro. Linda: Norte, doña Carmen Vila; sur, don José Peña; este, carretera, y oeste, cómaro que la sostiene y don Evaristo Garabana.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—67.728.

BETANZOS

Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada en los autos por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, dirigida por el Letrado don Manuel Anca Mesejo, contra don Manuel Pons Álvarez y don Manuel Vázquez Pena, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 5.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Piso segundo, alto, letra A, con acceso por el portal número 2, de la casa sin número, al sitio llamado «Da Condesa», en Betanzos, parroquia de Requián, que da frente a una calle de nueva apertura, con una superficie construida de 72,90 metros cuadrados y útil de 74,54 metros cuadrados, teniendo a su frente una terraza de 2 metros cuadrados. Finca registral número 17.699, folio 210, tomo 1.342, general, libro 210, de Betanzos.

Dado en Betanzos a 6 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Cortizas González-Criado.—La Secretaria.—67.746.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Crédito Oficial, contra «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Terreno radicante en el punto denominado Dársena de Axpe, barrio de Alzaga, jurisdicción municipal de Erandio. Ocupa una superficie aproximada de 27.800 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, terreno del Puerto Autónomo; al oeste, con la ría de Bilbao, y al este, con la carretera de Bilbao a Las Arenas. Sobre el mismo se levantan las siguientes edificaciones:

A) Cerramiento de parcela, muro de unos 3,5 metros de altura, construido con la fábrica de ladrillo enfoscado por sus dos caras y cimentado sobre zanja corrida de hormigón en masa. Puertas de entrada

metálicas. Límites: Al norte, con carretera de Bilbao a Las Arenas; al este, con dicha carretera; al sur, con terreno del Puerto Autónomo, y al oeste, con la ría de Bilbao.

B) Edificio vestuarios botiquín. Construido con muros portantes de carga en fábrica de ladrillo. Límites: Al oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas; al sur, terreno de don Tomás Ruiz de Velasco, y al oeste, con la ría de Bilbao.

C) Edificio almacenes. Con una superficie cubierta de 375 metros cuadrados, desarrollada en tres plantas, llamada baja, primera y segunda, destinadas todas a almacén, que ocupan en cada una la superficie citada. Límites: Al sur, con edificio de vestuarios y botiquín; al este, con terreno Puerto Autónomo; al norte, con pabellones calderería T.R.V., y al oeste, con terreno de T.R.V. y puerta de entrada T.R.V.

D) Edificio taller de calderería. Ocupa una superficie cubierta de 1.137 metros cuadrados que corresponden a la zona antigua, y el resto a la zona moderna. Dicha superficie se desarrolla en: Zona moderna con planta baja y planta primera, en cada una de las cuales ocupa 580 metros cuadrados; en planta baja se ubica la calderería, y en la primera el trazado a escala y organización. También la zona antigua se divide en dos plantas: Baja, destinada a calderería, y primera, a gálibos, en cada una de las cuales ocupa una superficie aproximada de 557 metros cuadrados. Límites: Al este, con terreno del Puerto Autónomo; al norte, con terreno de T.R.V.; al oeste, con pabellones de almacén, comedores y vestuarios, y al sur, con almacén y terreno de T.R.V.

E) Edificio taller mecánico, comedores, vestuario. Con una superficie cubierta de 430 metros cuadrados, desarrollada en: Planta baja, destinada a tuberos, taller mecánico y almacén eléctrico, con una superficie de 430 metros cuadrados; planta primera, a vestuarios y aseos, con una superficie de 409 metros cuadrados; y, con igual superficie que la anterior, la planta segunda, destinada a comedores. Límites: Al norte, con caseta de transformación y terreno T.R.V.; al este, con pabellón de carpintería y almacén; al oeste, con pabellón de calderería, y al sur, con terreno de T.R.V.

F) Edificio carpintería y almacén. Con una superficie cubierta de 643 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T.R.V.; al este, con carretera de Bilbao a Las Arenas; al oeste, con pabellón comedores, vestuarios y caseta de transformación, y al sur, con terrenos de T.R.V.

G) Edificio caseta centro de transformación. Con una superficie cubierta y desarrollada de 27 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T.R.V.; al este, con pabellón de carpintería; al oeste, con terreno de T.R.V., y al sur, con pabellón de maquinaria, tuberos y comedor y vestuario.

H) Edificio oficinas nuevas. Con una superficie cubierta de 152 metros cuadrados, desarrollada en planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, en cada una de las cuales ocupa igual superficie. La planta baja se destina a sala de Juntas y despacho; la primera a Ingeniería y despachos Inspectores; la segunda a Ingeniería y despachos de Inspectores, y la tercera a oficina técnica. Límites: Al norte, con pabellón oficinas viejas; al este, con carretera de Bilbao a Las Arenas; al sur, con terreno de T.R.V., entrada principal, y al oeste, con terreno de T.R.V.

I) Edificio oficinas antiguas. Con una superficie cubierta de 130 metros cuadrados, desarrollada en tres plantas: La baja de igual superficie, y las plantas primera y segunda, con 78 metros cuadrados cada una. Las tres plantas se destinan a oficinas administrativas y archivo. Límites: Al norte, con terreno de T.R.V.; al este, con carretera de Bilbao a Las Arenas; al sur, con pabellón de oficinas nuevas, y al oeste, con terreno de T.R.V.

J) Edificio elaboración chapa (Herrerros de Ribera). Con una superficie cubierta y desarrollada de 1.500 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T.R.V.; al este y al sur, con terreno de T.R.V., y al oeste, con terreno grada inclinada de T.R.V.

K) Grada inclinada y puente. Tiene forma rectangular, con unas dimensiones en planta de 140

por 22,5 metros, y una carga máxima de 35 toneladas por metro lineal. Límites: Al oeste, con la Dársena de Axpe; al norte, con Parque de Materiales de T.R.V.; al sur, con camino de rodadura Grúas de T.R.V., y al este, con casetas de transformación de T.R.V.

L) Edificio centro de transformación. Con una superficie cubierta y desarrollada de 76 metros cuadrados. Límites: Al norte, con cabecera de grada inclinada; al este, con terreno de T.R.V.; al sur, con terreno de T.R.V., y al oeste, con camino de rodadura grúas de T.R.V.

M) Edificio compresores, transformadores y aseos. Ocupa una superficie cubierta y desarrollada de 79 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T.R.V.; al este, con camino de rodadura grúa T.R.V.; al sur, con terreno grada botadura de costado, y al oeste, con terreno del Puerto Autónomo. Tipo de subasta: 1.540.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—67.762.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de compañía anónima de seguros, contra don Francisco y otra Cruz Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 11.475.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 10, piso tercero, letra A, que forma parte del edificio señalado con los núme-

ros 206, 207 y 208, integrado por el conjunto de edificaciones, denominado manzana V-2, que a su vez forma parte de la urbanización residencial «Santo Cristo de Lezo», hoy denominada «Parque de Coimbra», estando situado en la tercera planta alta del mismo y teniendo su acceso por el portal señalado con el número 206. Es anejo a la vivienda lo siguiente:

1. Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

2. Una buhardilla o desván con una terraza, situadas en la planta de cubierta del edificio, sobre parte del techo del piso de que son anejas y se comunican con éste mediante una escalera interior.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.340, libro 49 de Móstoles al tomo 33, finca 4.782, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—67.589.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/1986 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Ángel Zunzunegui Benito, don Ángel Zunzunegui Domingo y doña María Carmen Domingo Urbano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo H, planta baja, bloque 4.º, a la altura de la calle primera transversal, lomo alto, en el término de Candelaria, Las Caletillas, sobre parte de la parcela número 13; mide 83,77 metros cuadrados, de los que 49,32 metros cuadrados son vivienda y 34,45 metros cuadrados están destinados a jardín. Valorada en 5.196.914 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—67.565.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 87/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra doña Ángela Esteban Cuadrado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 15 de enero de 1998, servirá de tipo para esta primera subasta el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca por importe de 9.129.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 18 de marzo de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación; la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave número 18, número de procedimiento 87/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 45, apartamento tipo C en planta tercera del edificio en esta ciudad, avenida Virgen de la Montaña, número 10. Ocupa una superficie útil aproximada según el título de 91 metros 64 decímetros cuadrados; según su reciente medición ocupa una superficie útil de 92 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.735, libro 680 de Cáceres, folio 201, finca número 39.130, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—67.750.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Cangas do Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1997, se sigue procedimiento or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Senen Soto Santiago, contra entidad mercantil «Chopica, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B36768117, domiciliada en calle Daniel Castelao, número 8 (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y que se indicará en cada uno de los lotes, y que al final del presente edicto se detallarán, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubieren de suspenderse las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3566-000-18-216/97, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión, mediante comparecencia, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta, por lotes separados, son del tenor literal siguiente:

Lote número 1: Finca número 5. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la primera planta del edificio número 8 de la calle Daniel Castelao de Moaña (Pontevedra), de 53 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.182, libro 86, de Moaña, folio 11, finca número 7.905, inscripción segunda. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 6. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra D, situado en la planta primera alta, del edificio sito en la calle Daniel Castelao, número 8, de Moaña (Pontevedra), de 51 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.282, libro 86, de Moaña, folio 14, finca número 7.906, inscripción segunda. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 9. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra I, situado en la planta tercera alta del edificio, sito en la calle Daniel Castelao, número 8, de Moaña, de 71 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.182, libro 86, de Moaña, folio 2, finca 7.909, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Finca número 10. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la planta tercera alta del edificio sito en la calle Daniel Castelao, número 8, de Moaña, de 53 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.182, libro 86, de Moaña, folio 23, finca número 7.910, inscripción segunda. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote número 5: Finca número 11. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra D, situado en la planta-tercera alta del edificio sito en la calle Daniel Castelao, número 8, de Moaña, de 51 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.182, libro 86, de Moaña, folio 26, finca número 7.911, inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cangas do Morrazo a 10 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—67.738.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 130/1996, a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá, especialmente hipotecada por don Eugenio Martínez Cobacho y doña María Alarcón Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018013096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 7 de la calle Guadalquivir, sita en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Es la planta baja y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Su superficie es de 158 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 80 metros 6 decímetros cuadrados; con una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados, estando destinado al resto de la superficie sin edificar a patio. Linda: Al frente, con calle de su situación y, en parte, con acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5 de la calle Guadalquivir; por la espalda, con la vivienda número 8 de la calle Duero, y por la izquierda, con la plaza de Nuestra Señora de los Llanos y, en parte, con acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 768, libro 355, sección primera, folio 186, finca número 15.147.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.609.

CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 84/1997 a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra don Chaikh El Abed aparece dictada la siguiente sentencia:

«En Cartagena a 8 de mayo de 1997. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 84/1997 sobre falta contra el orden público, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, don Chaikh El Abed, no compareciendo al acto del juicio don Chaikh El Abed estando citado por edictos y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Chaikh El Abed como autor de una falta contra el orden público a la pena de un de mes multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) a abonar al contado en el plazo de diez días desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto sea firme la sentencia, o un día de privación de libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Chaikh El Abed, con documento nacional de identidad número X-1470388-K, nacido el 14 de marzo de 1966, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.826-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 150/1997, promovidos por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Benítez Benítez y doña Dolores Pellicer Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la finca que se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1998,

a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0150/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo en mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo D, situado en planta 4.ª a la derecha-centro, mirando la fachada desde la gran avenida, de la urbanización denominada «Géminis», en término de Benicasim (Castellón), partida Barranco de Farcha.

Acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Superficie útil de 45 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 587, libro 154, folio 119, finca número 15.821.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 17 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.749.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 21/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alejandro Fernández Cano, sobre reclamación de 26.011.574 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de enero de 1998; en segunda subasta, el día 9 de febrero de 1998; en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presen-

tando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 26.011.574 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones Registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como, parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Blanca, partido de La Espartosa, parte de la llamada pieza de doña Isabel, tierra de secano de cabida 2 hectáreas 9 áreas 12 centiáreas, 79 decímetros cuadrados, que linda: Al este, camino carril; sur, don Joaquín Ferrer de Blanca; oeste, don Juan Camarrosa y herederos de don José Fernández Costas, y norte, doña Carmen Navarro Molina. Inscrita al tomo 826, libro 79, folio 87, finca número 5.761 del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en 6.360.000 pesetas.

2. En el mismo término y partido, trozo de tierra secano de cabida 3 hectáreas en la cañada de la estación, que linda: Norte, vía férrea; sur, camino carril; este, doña Amalia González Amaliach y don Francisco Escribano Molina, y oeste, doña Serafina González Amaliach. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 872, libro 84, folio 223, finca 7.322. Valorada en 7.140.000 pesetas.

3. Trozo tierra secano situado en el término de Abarán, paraje Casablanca, sito, Casa Menate, de cabida 1 fanega 4 celemines, igual a 89 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 876, libro 159, folio 118, finca 11.814. Valorada en 1.080.000 pesetas.

4. Trozo tierra secano de cabida 1 fanega ó 67 áreas 8 centiáreas, sita en Abarán, paraje Casablanca, Casa Menate. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 825, libro 148, folio 165, finca 11.813. Valorada en 2.940.000 pesetas.

5. En el término municipal de Abarán, mismo paraje, trozo de tierra secano cabida 1 fanega ó 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 876, libro 159, folio 120, finca 11.812. Valorada en 2.940.000 pesetas.

6. Departamento número 1 destinado a local comercial sito en planta baja en Blanca, calle Federico Servet, sin número, ocupa la superficie de

111,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 872, libro 84, folio 224, finca 6.525. Valorada en 7.140.000 pesetas.

7. Bancal de tierra secano, situada en el término de Blanca, sitio Casa de Castillo, lugar llamado de La Viña, que tiene una extensión de 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 872, libro 84, folio 225, finca 5.968. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—67.823.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Antonio Marco Rocamora y doña Silveria Riquelme Alvarado y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, más 3.997.500 pesetas, 520.000 pesetas de intereses y 1.400.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de enero de 1998, para la primera; 16 de febrero de 1998, para la segunda, y 16 de marzo de 1998, para la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escritos, no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial, destinado a salón-discoteca, distribuido en varias dependencias, de medida superficial: 450 metros cuadrados, orientada su fachada al oeste, donde recae dos puertas de acceso. Es de planta baja y se cubre por medio de tejado de fibrocemento, con tres puertas de acceso en su parte posterior o este.

Adosado a dicho local comercial, se ubica un edificio siendo su planta baja diáfana y abierta que sirve de paso y entrada al salón. Discoteca y en la planta elevada se destina a una vivienda unifamiliar, distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo, comedor cocina, despensa, pasillo, «hall» y terraza delantera. Siendo la superficie construida de planta baja de 122 metros cuadrados, y la superficie construida de la planta elevada o vivienda 155 metros cuadrados y la superficie útil de 90 metros cuadrados. Se accede a la planta elevada o vivienda a través de puerta de acceso, zaguán de entrada y escalera que parte de la planta baja. Este edificio se cubre por medio de tejado. Linda todo: Al frente, u oeste, con parte del solar no edificado que sirve de entrada a la vivienda y al salón-discoteca, recayente a la calle del Hondo; a la derecha, o sur, doña Isabel Lozano Marco; a la izquierda, o norte, don Vicente Alvarado Riquelme, y espalda, o fondo, don Antonio Lozano, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 794, libro 145 de Abanilla, folio 32, finca 15.137, inscripción séptima. Valorada en: 20.942.500 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—67.821.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 201/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Nueva Línea, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez, doña María Jesús García Pérez a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0201/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso posterior izquierda, mirando a la fachada, en planta primera, tipo B, con acceso por el bloque número 12, del edificio, compuesto de dos bloques, números 11 y 12, sito en el mirador de la sierra de Collado Villalba, sobre parcela 15-A, al sitio de Arroyo de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.581, libro 464, folio 181, finca número 21.973.

Tipo de subasta: 8.107.425 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—67.667.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Príncipe Pendolero y doña María Isabel Almarza Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0345/96, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé número 7, sito en la urbanización «Grandes Valles» de Guadarrama, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.045, libro 190, folio 2, finca número 10.379.

Tipo de subasta: 32.100.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 24 de octubre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—67.697.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.001/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Federico Pastor Arrobas, doña Mercedes Piedra Sánchez y «Autosierra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/1001/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 1. Nave industrial, letra A, construida sobre la parcela número 17-B, del polígono 29, en término de Collado-Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.592, libro 475, folio 42, finca 22.474.

2. Urbana número 10. Piso segundo, letra B, situado en la planta tercera de construcción de la casa número 8, de la calle Semisierra, de Collado-Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 992, libro 63, folio 157, finca 3.866.

Tipo de subasta:

Finca registral 22.474: 27.405.000 pesetas.

Finca registral 3.866: 10.395.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 24 de octubre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—67.703.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Maroto López y doña Manuela de la Cruz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0279/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ignorados herederos del codemandado don Vicente Maroto López, y a la codemandada doña Manuela de la Cruz Muñoz, para el caso en que no pudiese llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27. Piso cuarto, letra A, del edificio sito en término de Collado-Villalba, designado bloque X-dos, de la unidad residencial «Albasierra», situado en la calle Berrocal, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.221, libro 242, folio 166, finca 16.991, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 24.100.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 29 de octubre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—67.701.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento, con el número 166/1997, a instancias de doña María Ángeles Pérez Sar, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Abel Pérez Sar, hijo del matrimonio formado por los esposos don Hipólito Pérez Barrien-

tos (fallecido) y doña María del Carmen Sar Vilela, nacida en Muxta (La Coruña), el día 1 de junio de 1973, desapareció en naufragio en compañía de su padre, y, no habiendo noticias suyas desde el año 1992, es de presumir su fallecimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», y para público conocimiento, libro y firma el presente en Corcubión a 30 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—67.610.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 132 de la Ley Hipotecaria número 236 de 1997, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Gómez Jiménez y doña María Sánchez Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.846.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.846.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 94.—Piso vivienda tipo D-F, puerta número 12, situado en tercera planta en alto, del edificio «Los Patios», bloque 1, sito en la parcela I-4, del polígono «Guadalquivir», de Córdoba. Tiene su acceso por la escalera 6. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.691, libro 1.691, número 108 de la sección primera, folio 25, finca número 6.755, inscripción quinta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del actor por las inscripciones cuarta y quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—67.568.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Lorient, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tucsonia, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de esta ciudad, a las diez horas, el día 23 de enero de 1998. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con una rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, se señala tercera subasta, la que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca subastada sale a subasta por el tipo de tasación fijado a tal efecto en el escrito de hipoteca, valorada en 20.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre las cargas que gravan la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que debe-

rán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Cornellà de Llobregat, denominada «Torrente del Hospital», en la barriada La Gabarra (hoy calle Delicias, número 3). Tiene una superficie de 307 metros 14 decímetros cuadrados, con una terraza que tiene una superficie de 182 metros 50 decímetros cuadrados, al nivel de la planta superior a la que comunica por escalera interior independiente. Linda: Por su frente, con calle Delicias y con rellano y caja de escalera de entrada a los departamentos superiores; por la derecha, entrando, con rellano y caja de la escalera a los departamentos del edificio, y con finca número 5 de la calle Delicias; por la izquierda, con finca señalada de número 2-bis, y por el fondo, con patio de luces y terrenos de «Hojos de Antonio Pales Arro, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellà, tomo y libro 465, folio 219, finca número 31.164, inscripción segunda. Valoración: 20.270.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellà de Llobregat a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Torres Lorienté.—67.661.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Lorienté, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Paper Grafic, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de esta ciudad, a las diez horas el día 13 de enero de 1998, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez

horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, se señala tercera subasta la que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca subastada sale a subasta por el tipo de tasación fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, valorada en 11.161.401 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre las cargas que graven la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de figura aproximadamente rectangular, sita en zona industrial de Cornellà de Llobregat, con entrada por la calle Quintana de Millas, sin número, pero a la que corresponde el número 3 bis; de unos 19 metros 85 centímetros de ancho, por unos 38 metros 96 centímetros de fondo, y una superficie total de 773 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con dicha calle; por la derecha, norte, mediante pared medianera, con nave industrial de «Promotora Puma, Sociedad Anónima»; por la izquierda, sur, con porción segregada vendida a «Editorial Lumen, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, con camino de Quillet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 688, folio 103, finca número 36.729, inscripción sexta.

Valoración: 11.161.401 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellà de Llobregat a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Torres Lorienté.—67.630-16.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Instrucción número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Evencio Viana García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones, siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616-0000-18-0422-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en planta primera con una superficie de 89,78 metros cuadrados, sita en Cuenca, y forma parte del edificio o bloque número 7, con fachada a la calle de San Cosme. Tiene como anejo el trastero número 125 de 16,50 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, siendo la última al tomo 1.112, libro 272, folio 96, finca número 15.582, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.278.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—67.714.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra Gottfried Hallenperg, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150000018034396, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra en término de Jávea, partida media luna, de 1.583 metros cuadrados. Actualmente, y por construcción nueva, existe una casa de campo, que ocupa 130 metros cuadrados, debidamente distribuida y habitable. Lindante todo por el norte, carretera y azagador, sur, parcela de doña Denise Dobin; este, don Guillermo Pons Ibáñez, y oeste, carretera del Cabo de la Nao.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.136, libro 271, folio 22, finca número 8.583.

• Tipo: 15.160.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—67.668.

DURANGO

Edicto

Doña Itziar Bilbatua Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Sopelana Basauri y doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Apartamento situado en el bloque A-2, con acceso desde el vial número 6 del complejo residencial en Santo Domingo de la Calzada, titulado «Las Nogueras», inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 997, folio 107, finca 13.612.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

2. Trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 3, en avenida Zumalacarreui, número 18, de Durango, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 881, libro 147 de Durango, folio 101, finca 11.250, inscripción segunda.

Valor: 1.800.000 pesetas.

3. Mitad derecha de la planta baja de la casa Bidegan del barrio San Marcos de Orobio (Iurreta), inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.344, libro 36, folio 122, finca 2.169, inscripción segunda.

Valor: 5.100.000 pesetas.

4. Vivienda derecha delantera de la casa 22 del barrio Orobios de Iurreta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.344, libro 36, folio 219, finca 2.168, inscripción primera.

Valor: 4.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno sito en Orobios, barrio de San Marcos, descrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.344, libro 36 de Iurreta, folio 213, finca 2.166, inscripción primera.

Valor: 2.713.600 pesetas.

6. Trozo de monte, sito en el barrio de Orobio, inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 949, libro 169, folio 57, finca 12.827, inscripción primera.

Valor: 1.354.050 pesetas.

7. Faja de terreno sita en Orobios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 950, libro 170 de Durango, folio 17, finca 12.920, inscripción primera.

Valor: 60.000 pesetas.

8. Vivienda derecha del piso principal de la casa bifamiliar, en el barrio de Orobios, término de San Marcos, conocida con casa Bidegan, inscrita al tomo 950, libro 170 de Durango, folio 20, finca 12.922, inscripción primera.

Valor: 22.800.000 pesetas.

Total: 51.327.650 pesetas.

Dado en Durango a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Itziar Bilbatua Galdós.—El Secretario.—67.566.

DURANGO

Edicto

Don Itziar Bilbatua Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Ignacio Sopelana Basauri, doña María Luisa Arroitauregui Aranceta y «Estampaciones Bideko, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno heredad sololucia, sita en Izurza (Vizcaya), ocupa una extensión superficial de 4.160 metros cuadrados. Y sobre parte de dicha finca, lo siguiente: Pabellón industrial, situado a la margen izquierda, de la carretera general de Durango a Vitoria, en el barrio de Arbisolea, sin número, y conocido como «Estampaciones Bideko, Sociedad Limitada». De forma rectangular, teniendo un frente de 32 metros por 74 de fondo. Mide una superficie construida de 2.368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.076 del archivo, libro 7 de Izurza, folio 46, finca 239, inscripción octava.

Tipo de subasta: 180.680.000 pesetas.

Dado en Durango a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Itziar Bilbao Galdós.—El Secretario.—67.567.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Écija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1997 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Torres Bracero y doña Soledad Cifuentes Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 12 de enero de 1998.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 de la primera, el día 9 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en Cañada Rosal, en su calle Triana, señalada con el número 66. Mide 181 metros 25 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 820, libro 83 de la Luisiana, folio 46, finca número 6.249, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.550.842 pesetas.

Dado en Écija a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—67.710.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 289/1996 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Díaz Baena, contra «Viñeros Hermanos, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas;

La primera se señala para el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 12 de febrero de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 12 de marzo de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos; pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con nave agrícola ganadera, procedente la nombrada de Siria, en el segundo departamento del término de La Luisiana. Mide el solar 679 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 527 metros 4 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes 152 metros 56 decímetros cuadrados al resto de la parcela sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1.012, libro 89 de La Luisiana, folio 143, finca número 4.650, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Écija a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—67.632.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería contra don José Amat Martín y doña Francisca Delgado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0426/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica, pedazo de terreno de secano abancalado, en el paraje de los Derramaderos del Algarrobo, campo y término de Dalias, hoy de El Ejido. Tiene una cabida de 2 fanegas, iguales a 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, don Norberto Ferrer, levante, parte de la finca de su procedencia de doña María Amat Martín; sur, con Rafael Amat Lucas, y poniente, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 890, libro 286 de El Ejido, folio 35, finca número 20.332. Dicha finca fue valorada, a efectos de subasta, en 16.731.000 pesetas.

2. Finca rústica, suerte de tierra de secano, en el término de Dalias, hoy de El Ejido, paraje de El Algarrobo, procedente de la hacienda conocida por La Redonda. Ocupa una extensión superficial de 11 áreas 48 centiáreas. Linda: Sur, doña Juana Amat Martín; oeste, camino que separa de la finca de esta misma procedencia de don Jesús Contreras Montes, y noroeste, otro camino. Tiene forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.032, libro 363 de El Ejido, folio 162, finca número 28.844. Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 2.574.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—67.721.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 262/1996, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis del Penedés, a través del Procurador don José A. López-Jurado, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Vivienda de protección oficial del grupo denominado «San Cosme», de El Prat de Llobregat, bloque 5, escalera número 57 de la calle Anoiá, planta segunda, puerta segunda. Tiene una superficie construida de 126,67 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, terraza, dos baños y galería-lavadero. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera y vivienda 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la calle Anoiá, e izquierda, entrando, vuelo del patio interior y vivienda 2.ª, 1.ª, de la escalera número 459, vuelo paso peatonal y bloque número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 928, libro 288, folio 46, finca 24.232 N, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento y que fue la suma de 9.500.250 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado

para la celebración de una segunda subasta el día 25 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-18-262-96, oficina 5210, de El Prat de Llobregat, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—67.695.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra don Antonio Ravira Ruiz y doña Antonia Guerrero García, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 7.282.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, radicante en Estepona (Málaga) en el edificio denominado «Pinzapó», en el partido de Calandra, procede del bloque II de dicho edificio, planta cuarta. Superficie construida de 106 metros 87 decímetros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados en zonas comunes, siendo la útil de 89,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 472, libro 318, folio 65, finca número 24.357.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—67.614.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo el número 550/1996, contra don Miguel Collado Jiménez y doña María Dolores Mesonero Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 9, piso tercero, letra A, del bloque número 10, de la calle Colombia, número 10, de Fuenlabrada (Madrid). Mide 91,92 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones

y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con la vivienda letra D de igual piso, caja de escalera y rellano de acceso. Cuota: 2,78 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada en el tomo 1.226, libro 141, folio 81, finca número 17.711, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—67.680.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/1996, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Cons-

trucciones Corpa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta localidad, en la calle Capellanes, 1, 2.º, 3, en el que por providencia de 20 de septiembre de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, entendiéndose por solicitada, por la citada mercantil, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado, asimismo, la intervención de todas sus operaciones, designándose como interventores a don Joaquín Lluch Rovira, a don Luis del Olmo García y a la acreedora Caja de Madrid.

Y para que así conste, conforme a lo prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos de 16 de julio de 1992, y dar la publicidad del citado expediente, acreedores y demás personas a que puede interesar, expido el presente, que firmo en Getafe a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús López García.—La Secretaria.—67.832.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 611 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra don Rafael García Guerrero y doña María Dolores Fernández Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 59.460, del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al tomo 1.694, libro 1.029, folio 89.

Tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.602.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Muralba, Sociedad Anónima», don Miguel Flores Járquez y doña María Dolores Ortiz Gil, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060/0000/18/189/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Local comercial en planta de sótano, sito en Hellín, calle Rambla, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 954, libro 438, folio 177, finca 28.948, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.543.688 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, tipo C, sita en Hellín, calle Rambla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al folio 197, finca 28.968. Valorada, a efectos de subasta, en 2.967.335 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 14 de noviembre de 1997.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—67.735.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1997-U, a instancia de la «Compañía Mercantil Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reyes Paz, contra doña Antonia Babío Bermúdez, con domicilio en calle Novoa Santos, números 10-12, 7.º izquierda, La Coruña, para cubrir el pago de 7.598.351 pesetas de principal, más 330.153 pesetas de intereses normales, 16.044 pesetas de intereses de mora, más el importe de los intereses de demora que se produzcan a razón del tipo pactado desde el 21 de mayo de 1997 y la cantidad de 2.112 pesetas de costas y gastos y 32.540 pesetas de gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación. En dichos autos se acordó sacar a subasta pública la finca hipotecada, que luego se dirá, con veinte días de antelación a cada una de ellas, habiéndose señalado para la primera subasta las diez horas del día 22 de enero de 1998; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, las diez horas del día 24 de febrero de 1998, y para la tercera, caso de no haber postores a la segunda, a las diez horas del día 25 de marzo de 1998, cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, 4.ª planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo, se hace saber:

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa e simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no ser habido, la deudora, servirá el presente para su notificación y caso de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán al día siguiente hábil.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle Novoa Santos. Finca número 13, piso séptimo izquierda. Destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute. Mide 120 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil y con relación a la fachada principal del edificio. Linda: Frente, vuelo de la calle Novoa Santos y patio de luces y vistas; izquierda, entrando, caja del ascensor, escaleras, patio de luces y vistas y piso séptimo derecha; derecha, casa de don José López Merallo, y espalda, caja de ascensor, esca-

leras, patio de luces y vistas y patio posterior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Libro 1.484, folio 129, finca número 62.583-N, inscripción octava.

Tipo de tasación: 12.672.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada Juez, Elena Pastor Novo.—El Secretario.—67.747.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1996, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Barragán, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.272.000 pesetas la finca A y 6.580.000 pesetas la finca B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suana que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, en Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Piso número 4. Vivienda número 3, situada en la planta primera del edificio en calle Corredera, número 118, de Lebrija. Tiene una superficie útil de 72 metros 30 decímetros cuadrados, y 90 metros 32 decímetros cuadrados de superficie construida. Actualmente este piso es nombrado como 1.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.100, libro 324, folio 123, finca 17.201, inscripción cuarta.

B) Piso número 35. Vivienda número 34, situada en la planta segunda del edificio, en calle Corredera, número 118, de Lebrija. Mide 75 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil, y 90 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida. Actualmente este piso es nombrado como 2.º P. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.103, libro 325, folio 74, finca 17.232, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—67.612.

LEBRIJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 303/1996-1g., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Inocencio Camacho Reina, al cual se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, marcada con el número 3 de la calle de nueva formación, de Lebrija. El solar ocupa una superficie de 159 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene un jardín en la parte posterior. Consta de dos plantas. Se compone de «hall», salón-comedor, aseo y cocina, en planta baja, y tres dormitorios, baño, distribuidor y un balcón en planta alta. La superficie útil en ambas plantas es de 89 metros 8 decímetros cuadrados, y la superficie construida de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Lleva como anexo inseparable en planta baja un trastero, un garaje y un porche, con una superficie total útil de 26 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 30 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva formación; derecha, entrando, solar número 4; izquierda, el número 2, y fondo, finca del Ayuntamiento de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.278, libro 366, folio 176, registral número 19.925.

Valorada en la suma 6.087.500 pesetas.

Dado en Lebrija a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—67.616.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1996, seguidos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Tomás Rodríguez García.

Primera subasta: Día 2 de enero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 2 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 17720001814696 en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 de tipo de la segunda

en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro; a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Parcela sita en la calle Mediterráneo, de Alomartes, término de Illora; con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Frente, este, calle Mediterráneo; derecha entrando, don Francisco Cervera Morales; izquierda, «Facturación del Vestir, Sociedad Limitada», y fondo, herederos de don Antonio Martín Bueno y don Antonio Quiñones. Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el tomo 347, libro 167, folio 213, finca número 8.429, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Montefrío.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 25 de julio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—67.637.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 250/1997, a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador don Jordi Daura Ramón, contra don Antonio Fernández Rocaspana y doña Isabel Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyerets», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Vivienda, piso 1.º, puerta 2.ª, vivienda de tipo E, del edificio sito en Almacellas, con frente a la rambla de Cataluña y calle Nuestra Señora de Monserrat, teniendo acceso esta vivienda por la calle Nuestra Señora de Monserrat, sin número. Esta vivienda tiene una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias para habitar. Linda: Frente, calle Nuestra Señora de Monserrat; derecha, entrando, calle Segre y chafalán; fondo, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta y escalera, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta y escalera. Con una superficie de 85 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 61, folio 223, finca número 5.526. Valorada en 9.675.180 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—67.698.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1996, a instancia de Caja de Madrid contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 84.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 9 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Manuel Granero, sin número, vivienda unifamiliar número 6-37 (obra sin construir), residencial «Conde de Orgaz». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, finca registral número 8.276, folio 61 del tomo 1.524 del archivo, libro 1.276, sección tercera, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.692.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 947/1995, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra «Trazo Consulting de Comunicación, Sociedad Anónima» y don Antonio Pérez García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1998 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 9 de marzo de 1998 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-947/95, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado subastado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana 67. Piso o vivienda derecha de la finca 8 de la calle Gualanday, sita en la torre 62 de la urbanización «Colombia», en el barrio de San Lorenzo, en Madrid, antes Hortaleza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 13, del tomo 631, libro 204 de Hortaleza, finca 16.292.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—67.776.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Miguel Ángel Balbas G. y doña Almudena Rivera Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000461/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Extremadura, 136, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.006, folio 176, finca número 33.327, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—67.699.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid don Eusebio Palacios Grijalbo, por medio del presente edicto, se hace público que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 830/1997, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por la Procuradora doña Fabiola J. Simón Bullido, en nombre y representación de la entidad «Frutas Miguelín, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Gran Vía, número 6, y dedicada a comercialización de frutas, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a don Martín Martín Martín y don Enrique Fernández-Yruegas Moro y en la persona física que designe Caja de Madrid.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalbo.—El Secretario.—67.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1997, a instancia de don Mariano F. Niño Hernández, contra don José Cava Grupel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.450.000 pesetas,

para la finca 72.304, y 950.000 pesetas, para la finca 72.284.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra D, de la escalera 1, en la planta sexta del edificio «Peñahierro», en la calle Fermín Caballero, número 87, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.612, libro 1.141, folio 41, finca número 72.304, inscripción quinta de hipoteca.

2. Una participación indivisa de 2,27 por 100 partes, correspondientes a la plaza de garaje número 60, sita en el segundo sótano de la calle Fermín Caballero, número 87, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.611, libro 1.140, folio 190, finca número 72.284, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.597.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1997, a instancia de «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Jesús Guadaño Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.710.066 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.532.549 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000681/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fray Bernardino Sahagún, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.365, libro 222, folio 25, finca número 9.126, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—67.827.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.012/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Productos del Mar Negro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada al comercio al por mayor de pescados y mariscos, con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 10, 9.º A, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Enrique Fernández-Yruegas Moro, don Juan Alonso Muñoz y a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.706.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra doña Antonia Villalta Menchén y don Antonio Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000726/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Malagón, 5, piso 6, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.482, folio 109, libro 117 de Canillas, Sección 3.ª, finca número 6.36 D5, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—67.717.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don José A. Segura Acevedo y doña Araceli Acevedo Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se irá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.084.172 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 5, interior de la escalera izquierda de la casa número 10 de la calle Tomás Borrás, de Madrid.

Inscrita al tomo 778, libro 646, folio 80, finca número 32.391, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.720.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Antonio García Sánchez y doña Manuela Barba Álvarez, en reclamación de cantidad, 12.025.920 pesetas de principal, más 4.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.585.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Número 16. Piso tercero, número 2, de la casa número 5 de la calle Carmen Bruguera, de Madrid. Inscrita al folio 193 del tomo 587, finca registral número 46.639.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.585.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—67.777.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1996,

a instancias de Caja de Madrid, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente aclaración en el periódico oficial que más adelante se dirá, del tenor literal siguiente:

«Bienes objeto de subasta

La obra nueva declarada está sin construir en su totalidad.»

Y para que así conste y sirva de aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicado en el número 272, en la página 20341, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.682.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1996, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», hoy «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Duarte Diéguez, contra don Juan Aguilar García y doña Encarnación de la Serna Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tipo A, en planta tercera, del bloque número 1, del conjunto urbanizado situado en Málaga, en la carretera de Málaga a Almería, a la derecha según se va hacia levante, en la sección conocida por «Avenida del Pintor Sorolla», por donde le correspondan los números 6 y 8, con fachada, asimismo, a la calle Idris y paseo marítimo, teniendo esta finca su acceso por el portal número 2 del bloque número 1. Ocupa una total superficie construida de 173 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terrazas y terraza-lavadero. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio, con una total superficie construida de 33 metros 69 decímetros cuadrados, identificada con el número 4. Finca registral número 33.034, tomo 1.198, libro 525, folio 15 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—67.569.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Jaime Manso Salado y doña Concepción Torres Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18-172/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

48. Vivienda letra A del piso sexto del edificio 54-1, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella (Málaga).

Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso y edificio; izquierda, entrando, con patio abierto y con los vientos del terreno no edificable; fondo, con los vientos de la cubierta del local comercial de la planta baja, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y patio abierto.

A esta vivienda se pertenece como anejo inseparable de la misma, lo siguiente:

Cuarto trastero número 27, sito en el sótano primero, con una superficie aproximada de 8,55 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con el trastero número 28; izquierda, entrando, con zona de circulación; fondo, con el local comercial de este sótano, y frente, con zona de acceso a trasteros.

Cuota: Representa una cuota o participación del 2,40 por 100 en el valor total del edificio 54-1 y en los gastos particulares del mismo, y una cuota o participación del 0,37 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del conjunto.

Inscripción: Tomo 913, libro 12 de la sección segunda, folio 139 vuelto, finca número 973, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.330.052 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—67.732.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de

Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1996, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan González Marín y doña María del Carmen Ortega Martín, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 15.036.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.036.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.036.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda en planta primera, puerta primera, sita en la primera planta de dicha escalera; de superficie útil 88,96 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con el número 7 en la planta baja del total inmueble, de superficie 15,166 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Almería, con dicha calle; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera B; izquierda, con patio de luces, rellano de escalera, hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, con vuelo de zona verde. Coeficiente, 7,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235 de Olesa de Montserrat, folio 65, finca número 10.745.

Dado en Martorell a 24 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.639-16.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1995, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Promoentry, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.950.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de febrero de 1998, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Número C-2. Nave industrial, compuesta de planta baja y planta altillo, sita en el término municipal de Esparreguera, de la partida llamada Magarola; construida en paneles de hormigón prefabricado con cubierta de aluita y placas de poliéster traslúcidas; de superficie 159 metros 97 decímetros 60 centímetros cuadrados la planta baja y 41,20 metros cuadrados la planta altillo. Linda: Tomando como entrada a la misma el camino que conduce al torrente del Mal y mediante patio de propiedad, con la zona libre que será elemento común; derecha, entrando, con nave C-3; izquierda, con patio de la nave C-1, y fondo, con nave C-1. Tiene como anejo inseparable la propiedad de un patio delantero, de superficie 43 metros 63 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.274, libro 170, folio 148, finca 11.665, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.635-16.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1997-C, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández González y otros, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero de 1998, 3 de marzo de 1998 y 6 de abril de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/80/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Novena.—Si por causa de mayor o festividad cualquiera de los días fijados para la subasta no pudiera realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo J, en planta primera, escalera 2, del bloque 2, Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 103,52 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 27, finca número 6.113.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.057.726 pesetas.

Vivienda tipo H, en planta primera, escalera 1, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número, a la izquierda, fondo, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 180,37 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 17, finca número 6.108.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.107.179 pesetas.

Vivienda tipo K, en planta primera, escalera 3, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número, a la derecha, fondo, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 103,54 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 29, finca número 6.114.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.057.930 pesetas.

Vivienda tipo H, en planta primera, escalera 2, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número, a la izquierda, según se mira por la escalera. Ocupa una superficie construida de 108,37 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad

de Molina de Segura, al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 23, finca número 6.111.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.107.179 pesetas.

Vivienda tipo I, en planta primera, escalera 2, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número, a la derecha, fondo, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 101,30 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 21, finca número 6.110.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.035.043 pesetas.

Local comercial, en planta baja o de tierra, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 89 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 607, libro 49 de Alguazas, folio 245, finca número 6.097.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 826.131 pesetas.

Vivienda tipo H, en planta segunda, escalera 2, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 108,36 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 45, finca número 6.122.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.107.179 pesetas.

Vivienda tipo I, en planta segunda, escalera 2, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 101,30 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 43, finca número 6.121.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.035.043 pesetas.

Vivienda tipo H, en planta segunda, escalera 2, del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 108,36 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 627, libro 50 de Alguazas, folio 41, finca número 6.120.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.107.179 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—67.729.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con código de identificación fiscal G-58-899998, representado por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don Alejandro Amaro Fernández, con documento nacional de identidad 24.217.638, y doña María Digna Fernández Silva, con documento nacional de identidad 34.232.104, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, número 48; se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.156.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que es pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de depósitos y consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta, que en su caso se celebre, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa, compuesta de bajo y dos pisos altos, señalada con el número 76 de la calle del Conde, de esta ciudad de Monforte de Lemos; de una superficie aproximada de 20 metros cuadrados por planta, con un terreno a huerta a su fondo, de unos 54 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, dicha calle del Conde; fondo, herederos de don Pedro Sotelo; derecha, entrando, don Pedro Carnero, y herederos de don Elías Fernández; e izquierda, herederos de don Manuel Rodríguez y don Celso Díaz Losada.

Inscripción: Tomo 653, libro 249, folio 131, finca 23.739, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que corresponda.

Dado en Monforte de Lemos a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.623.

MÓSTOLES

Edicto

Habiéndose acordado en el juicio de faltas número 193/1997 la citación del denunciado don Manuel Delgado Torres, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de 1997, este Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles en juicio de faltas número 193/1997, cita al denunciado don

Manuel Delgado Torres, mayor de edad, con último domicilio en calle Méjico, número 5, Ciudad Real, a fin de que comparezca en tal concepto al acto de celebración del juicio el día 15 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que deberán venir acompañado de las pruebas de que intente valerse, y con la prevención de que no incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Móstoles a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.779.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Delgado Dorrego, doña María Dolores Vera Alarca y desconocidos herederos de don Juan María Delgado Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, así como a los desconocidos

herederos de don Juan María Delgado Esteban, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana. Vivienda marcada con el número 2, piso derecha, situado en planta baja del bloque 9, ubicado en la calle Mar Menor, número 9, de Murcia. Tiene una superficie construida de 110 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Entrando, al frente, caja de escaleras y portal de entrada al bloque; derecha, calle Mar Menor; izquierda, zona ajardinada, y fondo, bloque número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, Sección Primera, finca registral número 12.142. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, la mitad indivisa más una quinta parte indivisa de la otra mitad, en 3.413.104 pesetas.

Segundo.—Urbana. Vivienda tipo DB, en planta baja, del edificio sito en el término de Murcia, polígono de La Fama. Superficie útil de 87 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno con terraza, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo, distribuidor y pasillo. Linda: Por su frente, con vuelo sobre espacio abierto de la finca y rampa de acceso a garaje; derecha, zaguán, arranque de escalera y hueco de ascensor; izquierda, vuelo sobre espacio abierto de la finca, y espalda, vivienda tipo C de la misma planta. Tiene como anejo una planta de garaje en el sótano, de 21 metros 37 decímetros cuadrados, que se le asigna el número 25, y un cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 1.550. Valorada pericialmente, la mitad indivisa más una quinta parte indivisa del resto, en 8.707.468 pesetas.

Tercero.—Una casa en término de Los Alcázares, con frente o fachada a calle Virgen del Mar, señalada con el número 14 de policía. Consta de planta baja, destinada a local comercial, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie total construida de 110 metros cuadrados, y planta alta o primera sobre la anterior, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 110 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, y a la que se accede a través de una escalera interior desde el local en planta baja. A la edificación se accede por la calle de su situación; tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales; ocupa en la parcela, donde se ha construido, 110 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con la calle de su situación; norte, don Juan Valcárcel Martínez; este, propiedad de la Iglesia, y al oeste, doña Concepción Lledó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 26.091. Valorada a efectos de subasta en 14.328.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—67.707.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Hurtado y doña Fuensanta Brocal Bolarián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda tipo dúplex, denominada D4, compuesta de plantas baja y alta, comunicadas ambas por medio de escalera interior. Tiene una superficie total construida de 113 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, pasador, armario y lavadero, y en planta alta, de cuatro dormitorios, pasador, baño, armario y terraza. Tiene además como anejo inseparable de la misma una plaza de garaje en planta baja que se comunica interiormente con la vivienda que ocupa una superficie construida de 15,17 metros cuadrados y útil de 14,38 metros cuadrados. Dicha finca forma parte de una edificación de dos plantas, destinada a cuatro viviendas, con garajes vinculados a las mismas tipo dúplex, numeradas de izquierda a derecha, como A1, B2, C3 y D4, sitas en término de Guadalupe (Murcia), calle Pelagio Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia y sección octava, libro 152, folio 162, finca número 13.966, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—67.725.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 486/1996-B, que se siguen, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Cambrotero, contra don Francisco Javier Díaz Burgos y doña María del Carmen Díaz Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las once horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada a la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que las subastas se celebrarán al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana cinco. Vivienda en cuarta planta, en plaza de San Antolín, número 2, con una superficie construida de 126,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-4, libro 126, sección 1.ª, folio 17, finca registral número 10.064-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.912.024 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—67.716.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, contra don Salvador Catalán Aguilera y doña Carmen Badenes Chiva, mayores de edad, consortes, vecinos de Onda, con domicilio en calle Metge Llidó, 14, 2.º, 7.ª, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de febrero de 1998, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0338/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

Descripción: Urbana número 14. Vivienda de protección oficial, situada en la planta cuarta recayente a la calle del oeste; es del tipo B, y ocupa la superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida interiormente. Tiene entrada propia por el portal de la calle del sur, zaguán, escaleras y ascensores. Linda: Oeste, calle; norte, la vivienda tipo G; sur, la vivienda tipo A, y este, rellano y ascensores, y está contenida en el siguiente inmueble: Edificio situado en la villa de Onda, calle en proyecto, sin número, hoy calle Metge José Llidó, número 14. Ocupa la superficie de 1.450 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 229 de Onda, folio 96 vuelto, finca 24.403, inscripción tercera.

Título: Por compra, constante matrimonio a la mercantil «Construcciones Ondicas, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada ante el Notario que fue de Onda, don José Manuel Sánchez Almela, el día 1 de julio de 1988.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 8.454.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 25 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—67.666.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo acumulados, números 443/1995 y 452/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Ángeles Sousa Rial, contra doña María Encarnación Vázquez Novoa, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 1998, a las trece treinta horas, por el precio de tasación de 6.681.150 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 6.861.150 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017044395.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se sacan las fincas en pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a la demandada por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en Estrados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 42. Piso ático, letra E, perteneciente al bloque con entrada por el portal número 7, de la casa números 7, 8 y 10, en Sada de Arriba, cuya edificación tiene su frente a la calle Párroco Villanueva, de Sada, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 64,87 metros cuadrados, y útil de 57,56 metros cuadrados. Tiene una terraza a su frente de 2,99 metros cuadrados. Finca registral número 14.435.

2. Urbana.—Número 1. Local destinado a trastero, señalado con el número 1, y situado en el sótano de la casa números 7, 8 y 10, en Sada de Arriba, cuya edificación tiene su frente a la calle Párroco Villanueva, en la parroquia de Sada. Finca registral número 14.394.

3. Urbana.—Número 18. Plaza de garaje, señalada con el número 14, delimitada mediante rayas pintadas en el suelo, y situado en el sótano de la casa números 7, 8 y 10, en Sada de Arriba, cuya edificación tiene su frente a la calle Párroco Villanueva, en Sada. Ocupa la superficie de 13,25 metros cuadrados. Finca registral número 14.411.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—67.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Brito Santos, contra don Francisco Gregorio Hernández Robaina y doña Herminia Sánchez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0432/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Entidad número 14.—Vivienda tipo C-19. Tiene su frente o fachada a la calle Cala Contesa, por donde tiene su acceso y consta de plantas baja y alta, con una superficie de 59 metros 48 decímetros cuadrados y 70 metros 80 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo, además, unos 8 metros 80 decímetros cuadrados de patio, unos 13 metros 29 decímetros cuadrados de terraza y unos 63 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Todas las expresadas superficies son construidas, no útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al folio 151, libro 719 de Calviá, tomo 2.201, finca 38.388.

Tipo de subasta: 16.524.700 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—67.600.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1994-M, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Rosselló Palou y doña Antonia Sastre Tenerife, en reclamación de 10.906.704 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas siguientes:

1. Número 1 de orden. Local comercial de la izquierda, mirando desde la calle Via de la Cruz, de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá, a la que tiene acceso directo mediante su terraza propia. Tiene una superficie construida en cubierto de 68 metros 5 decímetros cuadrados, y en su terraza privativa de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha Via de la Cruz; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el local comercial de la derecha número 2 de orden; por la izquierda, mediante su terraza propia, con el solar número 33; por el fondo, en parte con cuarto, y en parte con terreno común adyacente o jardín; y por la parte superior, con la planta de piso primero. Cuota de participación, 9,50 por 100. Valor de tasación, 8.000.000 de pesetas.

2. Número 2 de orden. Local comercial de la derecha, mirando desde la calle Via de la Cruz, de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá, a la que tiene su acceso mediante su terraza propia. Tiene una superficie construida en cubierto de 78 metros 5 decímetros cuadrados, y en su terraza privativa de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle Via de la Cruz; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el solar número 35, mediante pasillo y rampa de acceso a los aparcamientos; por la izquierda, con el local comercial número 1 de orden; por el fondo, en parte con zaguán y escalera, y en parte con terreno común

adyacente o jardín; y por la parte superior, con la planta de piso primero. Cuota de participación, 9,50 por 100. Valor de tasación, 8.000.000 de pesetas.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad a los folios 110 y 113, del tomo 2.064, libro 628 de Calviá, fincas números 11.760-N y 11.762-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente el 20 por 100 del tipo, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0083/94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de la tercera subasta a los demandados, para el caso de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—67.585.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de enero, 30 de enero y 24 de febrero de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 401/1996-C, a instancias de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bermejo Barasoain y doña María Teresa Lezaun Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Barañain, número 27, 3.º A, de Pamplona. Inscrita al tomo 964, libro 236, folio 40, finca 12.431. Valorada en 47.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—67.572.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 439/1996, a instancia del Procurador señor Barreras González, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Juan Fermín Almuíña Montero y doña María del Carmen Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de enero, 13 de febrero y 20 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal).

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

1. Finca denominada «Tomadas» o «Trastomadas», con vivienda, situada en el lugar de La Rosa, parroquia de Beluso, municipio de Bueu. La superficie del terreno es de 4.400 metros cuadrados, según datos facilitados y prácticamente horizontal. El acceso se realiza a través de camino sin asfaltar, siendo el frente de la finca a dicho camino de 35 metros. Carece de alcantarillado y de suministro de agua públicos.

La vivienda es una construcción de planta baja, de construcción reciente, con fachadas de cantería, cubierta de teja cerámica curva y carpintería exterior de aluminio lacado en blanco; de superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Por el precio de tasación de 8.500.000 pesetas. Se hace constar que en el juicio ejecutivo 439/1996, se está procediendo a la ejecución de la hipoteca registrada con la inscripción segunda de la finca objeto de subasta.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Juan Fermín Almuíña Montero y doña María del Carmen Martínez Martínez, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.664.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Manuel Agustín Cabrera Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera con sitio anexo, sita en el camino de El Cañón, en pago de La Vera, término municipal de Puerto de la Cruz. Mide 360 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 56 metros 65 decímetros cuadrados a la casa y el resto al sitio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, tomo 954, libro 382, folio 120, finca número 5.661, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—67.498.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1996, seguido a instancias de don Manuel Brumos Brumos y doña Soledad Paz Arias, representados por el Procurador Señor Torrents, contra entidad mercantil «Bagada, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 26 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1998, y por tercera vez, el día 23 de marzo de 1998, la finca que se describe propiedad de «Bagada, Sociedad Limitada», que es:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio, sito en Reus, calle Martí Folguera, número 24, finca registral número 19.902 al tomo 727, libro 323, folio 181, inscripción primera. Se valora en la cantidad de 9.687.500 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/180342/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.591.

REUS

Edicto

Doña Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Por el presente, hace saber: Que en edicto librado en fecha 20 de septiembre de 1997, y que hacia referencia a la celebración de subastas acordado en expediente sumario hipotecario número 155/1997, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Javier Balleste Martorell y doña Rosa Brumos Such, se hizo constar que la finca subastada es la registral número 43.046, y a su vez que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.186, libro 762 de Cambrils, folio 107.

El presente edicto se expide para hacer constar que dicha finca registral está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, y se corrige el error involuntario en el sentido de que consta inscrita al tomo 1.186, libro 762 de Reus, y folio 107, confirmándose en todo lo demás el contenido del edicto de fecha 20 de septiembre de 1997.

Y para constancia, expido el presente que firmo en Reus a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ángeles Muriel Bernal.—67.590.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 151/1994, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Luis Abuelo Lorca y doña María Asunción Enebral Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 2, tipo 2, de la tercera planta en la calle escalonada del bloque I del complejo urbanístico denominado «Edificio Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Aiguera. Ocupa una superficie construida de 101,60 metros cuadrados, y útil de 71,33 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina y tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene su acceso por la escalera letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, sección segunda, tomo 899, libro 46, folio 145, finca número 14.839.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.323.840 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—67.621.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Rodríguez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 327/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), contra doña Josefa Huertas Caballero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad de Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que algunos de los días de los señalamientos fuese inhábil, se entenderá el mismo para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá como notificación a la ejecutada de los señalamientos y condiciones de la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.823 duplicado, tomo 1.462, libro 217, folio 192.

Tipo de subasta: 10.931.250 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Encarnación Rodríguez.—El Secretario.—67.588.

SANTA FE

Edicto

Don Alberto González Navarro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra don José Ocaña Conejero y doña Trinidad García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.ª Número 533, tomo 1.402, libro 9 de Gabia, folio 186.

Finca 2.ª Número 534, tomo 1.402, libro 9 de Gabia, folio 188.

Finca 3.ª Número 535, tomo 1.402, libro 9 de Gabia, folio 190.

Tipo de subasta:

Finca 1.ª 1.930.000 pesetas.

Finca 2.ª 1.930.500 pesetas.

Finca 3.ª 11.580.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 29 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Alberto González Navarro.—El Secretario.—67.587.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/1995, a instancias de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Megias y doña Encarnación López Abazolo, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y por los tipos tasados de 5.500.000 pesetas y 450.000 pesetas, respectivamente.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libres, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana. Casa sita en el camino de la Paz, sin número, del anejo de La Paz, término de Fuente Vaqueros, en planta baja, con superficie construida de 90 metros cuadrados, un corral de 80 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de ensanches, siendo la superficie total del solar en donde está construida de 270 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, norte, desagüe de la finca matriz; derecha, sur, la casa de don Juan Ramos Sáez; espalda, este, doña Purificación Sáez Fernández, y dando su frente, oeste, al camino de la Paz.

Finca número 5.392-N, folio 25, tomo 1.356, libro 91 de Fuente Vaqueros.

Precio actual de mercado, 5.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula GR-4328-AC; fecha de matrícula, año 1991; tipo turismo, marca «Renault», modelo Express 1.6.

El precio actual de mercado es de 450.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—67.583.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 827/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Auxiliares de Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada» y don Miguel Álvarez Carrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017082796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Finca urbana. Vivienda dúplex situada en Canalejas, número 19, piso 4.º izquierda, saliendo del ascensor. Dúplex situado en la cuarta planta y parte de la quinta planta, en bajo cubierta. La vivienda ocupa una superficie total aproximada de 125 metros cuadrados. Se compone de: En la planta alta cuarta, «hall», cocina-comedor, un dormitorio, baño y escalera de acceso a la planta superior, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, en la planta alta quinta o bajo cubierta, dos dormitorios, baño y distribuidor, todo lo cual ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Linda, en la planta cuarta: Al este, sur y norte, terreno restante de la finca sobrante de edificación, y al oeste, caja de escalera, caja de ascensor y la parte inferior del piso cuarto dúplex derecha de esta planta.

En la planta quinta o bajo cubierta: Al norte, sur y este, con resto del terreno de la finca sobrante de edificación, y al oeste, caja de escalera, hueco de ascensor y la parte superior del piso cuarto derecha dúplex de esta planta.

Finca 84.278, folio 31, libro 1.064, tomo 2.334.

2. Finca urbana. Plaza de garaje y cuarto trastero. Forman una sola unidad y están marcados con el número 1, situado en la planta sótano primero. Ocupa una superficie aproximada de 21 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros cuadrados a la plaza abierta pintada en el suelo y 5 metros 50 decímetros cuadrados al cuarto trastero, cerrado, situado al fondo de la misma. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, pasillo y zona de maniobras; al sur, muro de contención; al este, plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 2, y al oeste, muro y seguido rampa de acceso.

Finca 84.232, folio 216, libro 1.063, tomo 2.333.

3. Finca urbana. Plaza de garaje y cuarto trastero. Forman una sola unidad y están marcados con el número 3, situado en la planta sótano primero. Ocupa una superficie aproximada de 23 metros cuadrados, de los que corresponden 17 metros cuadrados a la plaza abierta pintada en el suelo y 6 metros cuadrados al cuarto trastero, cerrado, situado al fondo de la misma. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, pasillo y zona de maniobras; al sur, muro de contención; al este, caja de escalera peatonal y cuarto de contadores de agua, y al oeste, plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 2.

Finca 84.236, folio 220, libro 1.063, tomo 2.333.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Valor de tasación:

1. Vivienda dúplex: 21.250.000 pesetas.
2. Plaza de garaje y cuarto trastero: 1.400.000 pesetas.
3. Plaza de garaje y cuarto trastero: 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Santander a 31 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Angeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—67.573.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, a instancia de la Procuradora señora Escorial de Frutos, en representación de don José María Molina Romeu, frente a «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, en el término municipal de El Espinar, en el barrio de La Estación, colonia Nuestra Señora del Carmen, de 1.164 metros cuadrados de superficie. Consta de una edificación principal de dos plantas y semisótano, estando edificado en cada una de las plantas alta y baja, 160 metros cuadrados, de una nave destinada a servicio, de 45 metros cuadrados y el resto de la superficie destinado a jardín. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.353, libro 199, folio 213, finca número 13.541, inscripción tercera. Tasaada en 25.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018006097, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—67.763.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 208/1997, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procurador doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Vicente Álvaro Gómez y doña Elvira González Vicente, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Vivienda número 10, situada en planta cuarta, izquierda, de la casa número 8 de la calle Onésimo Redondo, de Segovia. Mide una extensión superficial útil de 64,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y balcón-terraza. Linda: Derecha, entrando, calle Onésimo Redondo, donde tiene dos huecos; izquierda, doña Margarita Ibarondo y patio de la derecha de luces del inmueble, donde tiene un hueco, y frente, descanso de la escalera, caja de escalera y vivienda número 9 derecha de la misma planta. Con relación a 100 enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos, de 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.347, libro 546, folio 102, finca 9.389, inscripción cuarta.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018020897, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas.

Tipo: 4.725.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 17 de marzo de 1998, a las once oras.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—67.608.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 957/987-DOS-LU, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra doña Rafaela Santantón Jiménez, don Nicanor Lozano Requelo y don Francisco Rodríguez Berlanga, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 20.187.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017095787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Utrera, vía Marcial, número 4. Su superficie 224 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de doña Carmen Berlanga Pedrosa; izquierda y fondo, don Salvador Guardiola Fantoni. Finca 13.460, inscrita al tomo 918, libro 302, folio 223 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.708.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Enrique Corchero Ávila y doña María José Rivas Roda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018016397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 21, tomo 1.705, libro 184, finca 8.162, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 8.052.668 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—67.643.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 261/1994, a instancias de Caja Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Vicente Valero Ruiz y doña María Rosa Casado Armillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 19.967.724 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: Rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y, cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta

del Juzgado 4166/0000/17/0261/94, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 30.—Vivienda letra F, en planta cuarta o ático, en Soria, prolongación calle Las Fuentes, sin número, de tipo F. Tiene una superficie útil de 139 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.332, libro 186, folio 132, finca número 17.384.

Valorada pericialmente en 19.967.724 pesetas.

Dado en Soria a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—67.571.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Isabelo González Manzanas y doña Yolanda Valera Mencías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera

vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 5 de marzo de 1998, a las once horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda los mismos lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y tercera subasta: El día 3 de abril de 1998, a las once horas, igualmente, y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Veintinueve. Piso vivienda, que se identifica como piso quinto derecha del portal del paseo de la Estación, por donde tiene su acceso, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en el paseo de la Estación, con chaflán a calle Victor Benito Zaldondo, y ésta a la del Ferrocarril, con el número 23. Ocupa una superficie útil de 101 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.735, libro 771, folio 61, finca 12.166-N, inscripción quinta (hipoteca).

Dado en Talavera de la Reina a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Pedro José Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—67.617.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1997, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Morano Masa, contra doña Constanza Ruiz Puerto, don Luis de Barrio Vargas, doña Petra Ramírez Fernández, doña María Cano Pérez y don José Julián Fernández Haro, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.47.97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda letra A, situada en la planta primera de la casa, sin número de orden, en la carretera nacional V, Madrid-Badajoz. Ocupa una superficie construida de 112 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, libro 228, tomo 916, finca 14.044, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.719.620 pesetas.

2. Número 4. Vivienda letra B, situada en la planta primera de la casa, sin número de orden, en la carretera nacional V, Madrid-Badajoz. Ocupa una superficie construida de 128 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 916, libro 228, folio 31, finca 14.045, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.697.705 pesetas.

3. Número 5. Vivienda letra C, situada en la planta primera de la casa, sin número de orden, en la carretera nacional V, Madrid-Badajoz. Ocupa una superficie construida de 96 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 916, libro 223, folio 34, finca 14.046, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.784.659 pesetas.

4. Número 6. Vivienda letra A, en planta segunda. Tiene iguales superficies que la número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 916, libro 223, folio 37, finca 14.047, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.719.620 pesetas.

5. Número 7. Vivienda letra B, situada en la planta segunda. Tiene iguales superficies que la número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 916, libro 223, folio 40, finca 14.048, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.697.705 pesetas.

6. Número 8. Vivienda letra C, en planta segunda. Tiene igual superficie que la número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 916, libro 223, folio 43, finca 14.049, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.784.659 pesetas.

Dado en Trujillo a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.581.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1997 dictada en procedimiento judicial sumario número 153/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador señor Arregui, contra don Jesús Cabello Peña y doña Josefina Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 8 de enero de 1998, a las once horas, por el precio de 17.315.219 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o, en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa en Cintruénigo (Navarra), en la calle Barón de la Torre, número 66; compuesta de planta y dos pisos, corral y cubierto al fondo, de 233,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 de Cintruénigo, al tomo 2.629, libro 209, folio 60, finca 6.125, inscripción sexta.

Dado en Tudela a 23 de octubre de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—67.598.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 66/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Hurtado Fernández y doña María Santos Albacete Aranda, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 7 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza Vázquez de Molina, sin número. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que se indicará, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante lo acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de febrero de 1998 a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de marzo de 1998, a igual hora y con las mismas prevenciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. Urbana. Casa sita en Torreperogil, calle Nueva, número 11, con superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Derecha, doña Juana Redondo Vilchez; izquierda, don Juan Belmonte Martínez; espalda, plaza del Mercado. Consta de planta baja, primera y segunda. Planta baja, bar y acceso; planta primera, salón de celebraciones y planta segunda, vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.659, libro 209, folio 140, finca registral 3.268-N.

2. Local comercial sito en planta baja de la calle España, número 35, de Torreperogil. Con una superficie útil de 229,73 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de nueva apertura; izquierda, don Pedro Fuentes Colodro y la cochera número 3 de la división; fondo, avenida de los Panaderos; frente, la

cochera número 3 de la división de la calle España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.638, libro 207, folio 207, finca registral número 15.842.

Valoradas, a efectos de subasta, la primera en 23.400.000 pesetas y la segunda en 12.635.150 pesetas.

Dado en Úbeda a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—67.810.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 122/1997-M se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 3 de noviembre de 1997. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro. Doña Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 122/1997, en el que son parte: Doña María Ángeles García-Escribano Cabañas, que comparece personalmente en calidad de denunciante, y don Ángel Carmona Carmona, como denunciado, que no comparece.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ángel Carmona Carmona con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Ángel Carmona Carmona, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—67.822-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691/1994 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Anunciación Vila Sanchis, en nombre y representación de «Banco de Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Herranz, doña Blanca Ramos Egui, don Francisco Javier Blasco Fillol y Warne Construcciones Metálicas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piudad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D, sita en segunda planta alta del bloque denominado urbanización «Villa Rosita II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 847, libro 244, folio 195, finca número 22.264.

Tipo de valoración: 17.261.480 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—67.615.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 109/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pla Nin y don Jesús Manuel Vázquez Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, 3-1, el día 13 de enero de 1998, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Número 1, local situado en la planta baja, con acceso directo por la calle de su situación, con corral y superficie total de 96,71 metros cuadrados, sito en Grisén, calle Mayor, 14 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.808, folio 139, finca 1.814.

Lote 2. Urbana, vivienda designada como D-4 del conjunto denominado «Mijas Green» situado en la urbanización «Mijas Golf», parcela de terreno del término de Mijas, procedente del Cortijo del Esparral y Morisco, al sitio de Campanares. Tiene una superficie total construida de 72,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.142, libro 414, folio 219, finca 30.038.

Tasados, a efectos de la presente, en 2.335.000 pesetas el lote primero y 3.690.000 pesetas el segundo lote.

La cantidad como depósito se ingresará en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca, cuenta 089400017010996.

Vilafranca del Penedés a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—67.601.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Magi Ribas Alegret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el número se hace saber: En este Juzgado, y con el número 344/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Garfex-89, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 1. Local, almacén sito en la planta baja de edificio, en Cubellas, calle Joan de la Salle, número 17, con una superficie construida de 252,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de doña María Poch; al sur, con calle San Juan de la Salle y vestíbulo de entrada; al este, con resto de la finca matriz de la que se segregó y patio interior de luces, y al oeste, con casas de los señores Parra y esposa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.237, libro 127 de Cubelles, folio 194, finca número 8.290, inscripción segunda de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0344-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificadas a la deudora en la finca objeto de subasta, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Magi Ribas Alegret.—El Secretario.—67.690.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gastéiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Eleuterio Durán Languiña y doña Josefa Vaquero Redondo, contra con Vicente Pérez Gobantes y doña Felisa Corcuera Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0011-0000-18-0511-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local o lonja de la planta baja, distinguido como décimo. Mide una superficie construida de 70 metros cuadrados y tiene 8,50 metros lineales de fachada. Se encuentra emplazado en la zona que corresponde a la casa número 10 de la calle José Pablo Ulibarri, y le bordea por tres de sus cuatro costados la galería cubierta que circunda todo el edificio.

El local descrito forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la edificación situada en esta ciudad de Vitoria, en el sector 1, polígono 45, denominado «Arambizkarra», próximos a las calles Obispo Ballester y la otra calle denominada de Valladolid.

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.518, libro 286, sección 3.ª, folio 161, finca número 12.708, inscripción segunda.

En la citada lonja hay un conjunto de bienes muebles permanentemente colocados en aquella y adscritos a una industria que en la misma se desarrolla y que son los siguientes:

1. Amasadora, marca «Delta», modelo Delta.
2. Sierra de chuletas, marca «Ade 1», 5c1V, modelo F-1, número de serie 402633.
3. Cortadora de fiambre, marca «Kolossal», modelo 350, número de serie 1488.
4. Vitrofrigorífico, marca «Reimos», de 2 metros, con motor incorporado.
5. Vitrofrigorífico, marca «Arroyo-Inoxarte», de 4 metros de longitud con motor incorporado.
6. Balanza electrónica, marca «Máster», modelo MC-270, número de serie 29331.
7. Balanza electrónica, marca «Máster», modelo MC-270, número de serie 29320.
8. Registradora, marca «Astrel», modelo GA-715, número de serie 71504110078.
9. Embutidora hidráulica, modelo HE-13, número de serie 10243.
10. Picadora, marca «Gesame», 2 CV, modelo 65, número de serie 8363.
11. Cortadora de filetes, marca «Omas», modelo 370, número de serie 3260.
12. Tres tajos picadero de 70 x 40 x 850.
13. La maquinaria de una cámara de albañilería existente en la lonja descrita.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—67.726.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.048/1996-D, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor

Tejero, y siendo demandado don Jesús Gutiérrez Buenaposa, con domicilio en calle Argensola, 21, Monzalbarba (Zaragoza), y don Julián Ruiz de Bucesta y Nogueras, con domicilio en calle Argensola, 21, Monzalbarba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo 190 D, matrícula Z-7469-AG. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle San José, sin número, portal 2, bajo B, en realidad hoy calle Mediano, número 1, bajo B, del barrio rural de Monzalbarba (Zaragoza). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, tomo 2.371, libro 88, folio 169, finca número 2.501. Valorada en 8.290.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar adosada de una planta alzada, sita en la calle La Muela, número 16, del barrio rural de Monzalbarba (Zaragoza). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, tomo 2.325, libro 69, folio 151, finca 1.177. Valorada en 4.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.611.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apreciada en el proceso de ejecución número 740/1997, instado por don Juan Rico Morcillo, más 20; doña Esther Núñez Rodríguez, más 10; don Sergio Albiol Cortes, más cuatro; doña M. Miriam Jiménez Menéndez, más siete; don Juan

Rico Morcillo, doña Ana Illescas Córdoba, doña Merce Carne Luanco, doña Esther Núñez Rodríguez, doña Gloria Rocca Bosch, don Sergio Albiol Cortes, doña Montserrat Bostch, pagés, doña M. Miriam Jiménez Menéndez, don Pedro Vinagre Herruzo y don José Ángel Ventura Pindado, frente a «Industrial Comercial Anónima Barcelonesa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Tarragona, plaza de los Cedazos, señalada con el número 28. Se compone de cuatro pisos y entresuelo, contando en el número de los cuatro el que se halla más inmediato al tejado, o sea, la buhardilla; existiendo, además, en tal casa una cueva o subterráneo abovedado, que desde el plan terreno de ella se introduce por debajo de la calle de los Herreros y termina en la casa de los herederos de don José Batlle; no constando su extensión superficial, si bien en reciente medición consta con una superficie total del solar de 55 metros cuadrados, y la cueva, de unos 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.649, libro 795, folio 7, finca 604, inscripción tercera.

Cargas: La póliza de crédito con garantía hipotecaria a favor de la entidad «Caixabank, Sociedad Anónima», se halla cancelada administrativamente. Dicha finca se halla ocupada con varios inquilinos. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 4.500.000 pesetas. Posturas mínima, 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 4.500.000 pesetas. Postura mínima, 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 4.500.000 pesetas. Posturas mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate

a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Tratándose de bien inmueble situado fuera del partido judicial, se acuerda la celebración de subastas simultáneas en el Juzgado que por turno correspondía de la demarcación de Tarragona, librándose al efecto el oportuno exhorto, y aprobándose, en su caso, el remate una vez se reciban las diligencias practicadas en dicho Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En el supuesto de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—68.067.

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de ejecución número 25/1995, iniciado a instancia de don Antonio Casas Alonso, contra don José Ignacio Sanz Mozo, don Juan Francisco Sanz Mozo y don Jesús María Sanz Mozo, hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

1. 6.003 participaciones sociales de la sociedad mercantil «Roado, Sociedad Limitada»: 60.003.000 pesetas.

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de febrero de 1998.
Segunda subasta: 23 de marzo de 1998.
Tercera subasta: 20 de abril de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640025/95, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—De subastarse bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en los boletines oficiales del Estado y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—67.789.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento en autos número D-353/1996, ejecución número 123/1996, iniciado a instancia de don Juan Rojas Ramos, contra «Promociones y Edificaciones Gosan, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—106. Plaza de garaje número 110 del segundo sótano, en el edificio en construcción sito en Móstoles y su calle de Nueva York, sin número. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con subsuelo de zona ajardinada de la propia parcela; izquierda, con plaza de garaje número 109, y al fondo o espalda, con plaza de garaje número 103. Cuota: 0,107 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), finca número 14.921.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.
Cargas registrales según certificación: Hipoteca inscripción segunda, 900.000 pesetas.

Valor real o justiprecio, 300.000 pesetas.
Urbana.—130. Plaza de garaje número 135 bis del segundo sótano, en el edificio en construcción sito en Móstoles y su calle de Nueva York, sin número. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente y derecha, con zona de acceso; izquierda, con plaza de garaje 134, y al fondo o espalda, con plazas de garaje números 139 y 140. Cuota: 0,107 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca número 14.969.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.
Cargas registrales según certificación: Hipoteca inscripción segunda, 900.000 pesetas.

Valor real o justiprecio, 300.000 pesetas.
Urbana.—Parcela de terreno en término de Parla, al camino de Angosto, de Pinto, de caber 2 fanegas 10 celemines, equivalentes a 96 áreas 90 centiáreas, que linda: Al saliente, con finca de esta testamentaria; al mediodía, con el camino de Angosto, de Pinto; al poniente, con otra de don Lucas Sacristán, y al norte, con otra de don Manuel Martín Bermejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, finca número 4.078.

Valor de tasación: 58.194.000 pesetas.
Urbana.—Parcela de terreno en el camino de Angosto, de Pinto, en término de Parla (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 1.645 metros cuadrados, que linda: Al norte, don José López Ortega; sur, don Daniel Martín Ocaña; este, resto de finca matriz, y oeste, hermanos Artalejo, don Francisco Vaquero y doña María Paz Bello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, finca número 645.

Valor de tasación: 9.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso,

el día 10 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1998; señalándose para todas ellas las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimotercera.—Faltan por ingresar 513.797 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—67.791.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marin Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-812/1995, ejecución número 48/1997, iniciado a instancia de doña Beatriz V. Crespi de Heredia, contra Casa Cirilo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana 9. Vivienda, cuarto A, de la casa en esta capital y su calle de Lagasca, número 81. Dicho departamento se encuentra situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano ni la baja, a la izquierda según se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y patio interior derecho; derecha, entrando, con la vivienda 4.º B; izquierda, con la casa número 83 de la calle Lagasca, y fondo, con la calle Lagasca. Su cuota en el condominio es de 2,7044 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.303, tomo 2.303, finca número 86.241. Valor de tasación: 38.539.720 pesetas.

Cargas registrales según certificación: Una hipoteca, inscripción 12: 20.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio: 18.539.720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998; señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marin Relanzón.—67.787.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con los números 791 al 794 de 1995, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 200/1995, a instancia de don Francisco Fernández del Vas y tres más, contra la empresa «Andrés del Vas, Sociedad Anónima» y FOGASA, en reclamación de 12.621.664 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulte-

rior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Una fotocopiadora, marca «Ricoch», modelo FT 3320, no apreciándose el número de serie. Valor: 34.000 pesetas.

Un fax, marca «Ricoch», modelo RF05, con número de serie P0119017265. Valor: 15.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Philips», modelo 3204, compuesto por: Una unidad central con disquetera de 3,5 pulgadas y número de serie S10726009454; un monitor, marca «Philips», modelo PR07 BM743, en blanco y negro, con número de serie TY02938053220; una impresora, marca «Fujitsu», modelo DX2200, con número de serie VF50033; un teclado, marca «Philips», con número de serie A0896 DC/8911. Valor: 65.000 pesetas.

Una mesa de ordenador en madera, en color gris. Valor: 28.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, de color gris, las dos con sus respectivos cajones. Valor: 60.000 pesetas.

Reloj de fichar eléctrico, marca «VSVS». Valor: 5.000 pesetas.

Dos estanterías de 2 por 1 metro. Valor: 15.000 pesetas.

Un mueble archivador de 0,50 por 0,50 metros, a juego con mesas que hay en el entorno. Valor: 20.000 pesetas.

Una mesa metálica, con la encimera de cristal, haciendo forma de V, y con cajones a ambos lados. Valor: 60.000 pesetas.

Armario metálico con medidas de 1 por 1,20 metros, con cuatro puertas de color verde. Valor: 15.000 pesetas.

Mesa de formica, gris, con cajones. Valor: 40.000 pesetas.

Mesa en madera, de color marrón, de 2 metros. Valor: 55.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Colorado», modelo 350, con número de serie 007393, con un monitor super VGA, de 14 pulgadas, en blanco y negro, con número de serie 5129626, y teclado, marca «Mamtam Computer», con número de serie 11168187. Valor: 30.000 pesetas.

Armario de formica, de color gris, de 2 por 1 metros. Con dos puertas y dos lejas. Valor: 28.000 pesetas.

Furgoneta, marca «Fiat», con número de matrícula MU-1979-U. Valor: 375.000 pesetas.

Carretilla elevadora eléctrica, marca «Fiat», con batería correspondiente, marca «Tudor», modelo 2407 TS-505, y número de serie AT-3926. Valor: 1.890.000 pesetas.

Un compresor, compuesto por un calderín de presión, dos cilindros, motor de 5 cv, regulador de presión y válvula de seguridad. Valor: 250.000 pesetas.

Máquina de hacer embalajes de cartón, con sistema neumático e hidráulico, con su cuadro eléctrico correspondiente, motores, cinta de transporte, cuadro de mandos de marca «Este Meler». Valor: 2.000.000 de pesetas.

Máquina de soldadura eléctrica, marca «Atade», modelo 200. Valor: 25.000 pesetas.

Cargador para baterías, marca «Spiegel Automatic», con número de bastidor 8536512178. Valor: 25.000 pesetas.

Un compresor, marca «Leiger», con motor eléctrico, de 1 cv de potencia, calderín de presión y un manómetro en muy mal estado. Valor: 28.000 pesetas.

Carretilla elevadora eléctrica, marca «Toyota», con número de serie 2 FPRIS10306. Valor: 425.000 pesetas.

Equipo de refrigeración, compuesto éste por cuatro ventiladores, termómetro electrónico, una puerta de seguridad con marca, con un compresor radiador exterior, tanque de recogida de agua y una electrobomba. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Un cargador de baterías, sin marca visible y con número de bastidor 27780, serie 84. Valor: 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas; en segunda subasta el día 6 de marzo de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-064-200-95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la carretera nacional 340, La Hoya (Lorca), a cargo de don Andrés del Vas Soto, con domicilio en avenida de Santa Clara, Lorca.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—67.784.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos número 99/1996, ejecución número

187/1996, seguidos a instancia de don José Manuel Fernández Núñez, contra «LAR de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, se anuncia la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que también se señala, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquéllas tenga lugar los días 18 de febrero, 18 de marzo y 22 de marzo de 1998, a las trece horas, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 58. Piso séptimo, letra A, tipo B, del bloque número 2 del edificio en esta ciudad, sección cuarta, conocido como «Amate-Uno», en la barriada de Amate, sin número de gobierno, que tiene una superficie útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 7 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla, al folio 66 del tomo 1.687, libro 201, finca número 10.998, inscripción sexta.

Su valor pericial está establecido en 7.243.459 pesetas, y del mismo se rebajan las cargas anteriores por un importe de 1.183.994 pesetas, quedando fijado el tipo para la primera subasta en 6.059.465 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.781.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado don Diego Bezunces Murillo, con documento nacional de identidad número 47.610.301, hijo de Diego y de María Teresa, nacido el día 13 de noviembre de 1977, en Barcelona, provincia de Barcelona, con domicilio en calle Pedro Pelegri, 60, 2.º, 2.ª, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inculcado por un presunto delito de contra el deber de presencia, en las diligencias preparatorias número 13/54/97, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Juez togado, Eduardo Raigadas Lavandero.—67.670-F.

Juzgados militares

Don José Muñoz Martínez, soldado de Infantería de Marina, con documento nacional de identidad número 34.860.927, hijo de Juan y de Isabel, natural de Almería, nacido el día 22 de abril de 1978, con domicilio conocido en Almería, calle Haza de Acosta, número 38, segundo A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/57/97, de las de este Juzgado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 18 de noviembre de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—67.673-F.

Juzgados militares

Don Ramón Moisés Delgado Serpa, soldado destinado en la USAC de la Base de Hoya Fria, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de julio de 1977, hijo de Jorge y de Antonia, con documento nacional de identidad número 78.557.519-F, domiciliado últimamente en calle Bencheque, número 96, viviendas de Ofra, bloque 4, 6.º B, Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias número 51/18/97, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su deten-

ción, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención, una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—67.685-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel A. Valido Dámaso, hijo de José y de Eusebia, natural de Las Palmas, provincia de Gran Canaria, nacido el día 26 de enero de 1971, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 42.868.830, inculcado en las diligencias preparatorias números 53/1/97 y 52/010/96, por presuntos delitos de abandono destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1997.—El Capitán auditor-Secretario relator.—67.688-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Ruimán Arbelo Medina, hijo de Domingo y de Rosario, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de mayo de 1977, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 78.479.922-N, cuyo último domicilio conocido es calle León, número 7, 1.º D, teléfono 31 77 35, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Regimiento de Artillería número 94, inculcado en las diligencias preparatorias 52/8/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1997.—El Juez togado.—67.736-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/53/95, se ha acordado dejar, sin efecto, la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Cortés Cortés.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario relator.—67.719-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Moisés Belizón Reyes, hijo de Manuel y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 14 de septiembre de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.016.105, procesado en el sumario número 53/24/95, por presunto delito de delitos contra deberes de centinela por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1997.—El Teniente auditor-Secretario relator habilitado, José Alberto Díaz Pico.—67.713-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: NIR Ac. «San Francisco», plaza Alto de los Leones, sin número, Segovia. 18 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Suárez Herranz, Rafael. Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1977. Población de residencia: Madrid. Nombre de los padres: Rafael y Josefa.

Ávila, 20 de noviembre de 1997.—El Capitán Jefe interino, David Gómez Rodríguez.—67.681-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña). 13 de enero de 1998. Apellidos y nombre: Bover Jiménez, Ramón. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1976. Lugar de nacimiento: Vic. Nombre de los padres: Josep Maria y Montserrat.

Barcelona, 11 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andréu.—67.694-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Capitán Sevillano, carretera Carabanchel-Aravaca, sin número, 28023 Madrid. 19 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Mesa Morales, Juan José. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1974. Población de residencia: Plazencia. Nombre de los padres: Manuel y María T.

Cáceres, 14 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, P. A., Miguel Fernández Díaz.—67.731-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, 06193 Badajoz. 19 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Arroyo Fernández, Alberto Iván. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1978. Población de residencia: Acebo. Nombre de los padres: Vicente y Purificación.

Cáceres, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, P. A., Miguel Fernández Díaz.—67.724-F.